

Manual de Presos

**Departamento de Correcciones del Condado de
Shawnee
Centro de Detención para Adultos**



**501 S.E. 8th Avenida
Topeka, Kansas 66607**

2019

Departamento de Correcciones del Condado de Shawnee

Declaración de la visión

Logrando excelencia por la integridad, dedicación, y por el trabajo de equipo.

Declaración de la Misión

El Condado de Shawnee Departamento de Correcciones, operará como una institución correccional del módulo mientras que proporciona el máximo nivel de seguridad y protección para los empleados, los reclusos y la comunidad.

Introducción	1
Derechos y Responsabilidades del Preso	1
Procesamiento Inicial	3
Fianza.....	3
Honorarios para Registro y Procesa.....	4
Comparecer ante el Tribunal.....	4
Registro.....	5
Clasificación.....	5
Reglas Generales	6
Prohibido de Fumar.....	6
Ropa y Apariencia del Preso.....	6
Pulseras para Identificación.....	7
Aprovisionar de Ropa de Cama y Ropa Blanca.....	7
Cambio de la Ropa Sucia.....	8
Propiedad Personal.....	8
El Anexo del Correcciones del Condado de Shawnee.....	8
El Tribunal.....	8
Presos Esperando la Transferencia a Facilidad del Estado.....	8
Fondos de la Cuenta del Preso.....	9
Fondos Entrantes.....	9
Fondos Salientes.....	9
Posición Indigente.....	10
Orden de Embargo.....	10
Servicios del Notario Público.....	10
Copias de Documentos.....	11
Comisario.....	11
Tabletas De Preso.....	12
Comunicación.....	12
Teléfono.....	12
Reglas del Teléfono.....	13
Correo.....	13
Correo Saliente.....	14
Correo Entrante.....	15
Votacion de Presos.....	15
Cartas y Fotografías/Retratos.....	15
Correo Legal.....	16
Periódicos y Publicaciones.....	16
Paquetes.....	17
Pedido de Preso al Personal de Formas.....	17
Visitas.....	19
Visitas Profesionales.....	19
Visitas Públicos.....	19
De Inmigración y Aduanas Servicios Legales Pro Bono...	19
Comidas/Dietas Especiales	20
Servicios Médicos.....	20

Servicios Religiosos.....	22
Estudio de la Biblia.....	22
Servicios.....	23
Publicaciones Religiosas.....	23
Símbolos Religiosos.....	23
Oportunidades del Ejercicio y Recreación.....	23
Privilegio del Gimnasio.....	23
Cancha al Aire Libre.....	24
Recreación Cubierto.....	24
Entretenimiento.....	24
Horario de la Sala de Estar Comunal.....	25
Higiene y Apariencia Personales.....	25
Higiene Personal.....	25
Navajas de afeitar.....	25
Cortes de Pelo.....	26
Condiciones Sanitarias y Apariencia de Células.....	26
Otras Reglas para Células.....	27
Suministros para Limpiar.....	28
Programas.....	28
Salud Mental.....	28
Ayudantes de Módulo.....	29
Participantes de Confianza de la Facilidad.....	29
Programa de Preso Trabajo.....	30
Biblioteca.....	31
Biblioteca de la Ley/Materias Legales.....	31
Programas Educativos.....	32
Programas del Abuso de Substancia.....	32
Asuntos de los Veteranos.....	32
Pedidos para el Casamiento.....	32
Programas fuera del Modulo.....	34
Emergencias.....	34
Tiempo Severo.....	34
Fuegos.....	34
Otras Emergencias.....	34
Seguridad de la Facilidad de Detención.....	35
Búsquedas.....	35
Recuentos.....	35
Contrabando.....	35
Pruebas de Drogas y Alcohol para Presos.....	36
Custodia Protectora.....	37
Abuso Sexual/Asalto/Acoso.....	37
Mala Conducta de Oficiales.....	37
Otras Reglas Generales.....	37
Confinamiento de la Célula.....	38
Restricción de la Célula.....	38

Cerrado con Llave.....	39
Cerrado con Llave Temprano.....	39
Segregación.....	39
Segregación Administrativa.....	39
Segregación Disciplinaria.....	40
Comportamiento del sistema de gestión.....	40
Las expectativas para el BMS.....	41
Avance BMS Nivel.....	41
La eliminación de la segregación Estado.....	41
Reglas de la Segregación.....	42
Conformidad con Reglas y Regulaciones	44
Ofensas y sanciones.....	44
Ofensas de Categoría I.....	44
Sanciones para Categoría I.....	46
Ofensas de Categoría II.....	47
Sanciones para Categoría II.....	49
Ofensas de Categoría III.....	50
Sanciones para Categoría III.....	51
Procesos Disciplinario	52
Proceso del Acuerdo del Liquidación.....	52
Proceso Formal de Disciplinario.....	53
Forma Disciplinaria del Informe.....	53
Detención Antes de la Vista Disciplinaria.....	54
Aviso de la Vista Disciplinaria.....	54
Vista Disciplinaria.....	55
Registro y Revisión de la Vista Disciplinaria.....	55
Apelación de la Decisión y/o Sanción.....	56
Proceso de Quejas	56
Etapa1: Resolución Informal de la Queja.....	56
Etapa 2: Queja Formal.....	57
Proceso de quejas de Emergencia.....	58

Introducción

El Centro de Detención para Adultos del Condado de Shawnee está localizado en el centro de Topeka, Kansas en 501 Sureste de la Avenida 8. El Centro de Detención para Adultos, el Anexo del Correcciones del Condado de Shawnee (Anexo) y el Centro de Detención para Juveniles son operado por el Departamento de Correcciones del Condado de Shawnee. El Centro de Detención para Adultos admite sólo adulto detenidos que tienen por lo menos 18 años de la edad.

El propósito de esta manual deberá proporcionar a usted con las esperanzas del Departamento mientras que usted está encarcelado en el Centro de Detención para Adultos del Condado de Shawnee. La información proporcionada le ayudará en el ajuste al confinamiento y le ayuda a ganar una comprensión mejor de los procedimientos de detención. **Usted será tenido responsable para la información contenida en esta manual. Sea avisado que ignorancia o reclamar no estar consciente no será aceptado como una excusa para el mala conducta. El manual está disponible en ambos inglés y español.** Si usted tiene dificultad de leer, interpretar, o la comprensión de el manual, permite que el oficial de módulo sabe para que los arreglos pueden ser hecho para ayudarle.

La información y los procedimientos descritos dentro de esta manual aplican a todos presos y detenidos a pesar de su duración de permanece o las razones para su detención. Usted será proveido un Manual Juvenil en el tiempo de la admisión. La Aplicación de la inmigración y la Aduana (ICE) detenidos también tendrán acceso a una guía del Detenido Nacional del ICE. Cualquier información contuvo en la guía de Detenido Nacional de ICE que contradice información contenida en esta guía será resuelto por la administración del departamento.

Usted regresará la Guía de Preso a proveer sobre su liberación. El daño intencional a o a la destrucción de esta guía puede tener como resultado sanciones disciplinarias. Cualquier cambio que puede ser hecho a reglas indicadas en esto será anunciado en cada unidad de vivienda y / o en el módulo quiosco.

Derechos y Responsabilidades del Presos

- Usted tiene el derecho accesar los tribunales por correspondencia en cuestiones que pertenecen a su caso y a condiciones de su detención. Usted tiene también el derecho seguir los remedios con respecto a problemas legales civiles y cualquier otros derechos protegidos por la provisión o la ley no escrita constitucionales o reglamentarias. Usted no será sujeción a represalia o penas para buscar el alivio judicial. Usted tiene la responsabilidad presentar sus preguntas y problemas al tribunal en una manera honesta y razonable.
- Usted tiene el derecho al asesoría legal confidencial de un abogado por entrevistas, por conversaciones telefónicas, y por correspondencia de no censurado. Usted tiene la responsabilidad respetar el tiempo y espacio proporcionados para visitas de abogado y conforma con las órdenes para correspondencia, teléfonos, y visitante.

- Usted tiene el derecho tener acceso a la Biblioteca de la Ley en la facilidad ayudarle con asuntos legales. Usted tiene la responsabilidad usar estos recursos apropiadamente según las política y procedimientos de la facilidad y respetar los derechos de otros presos y sus necesidades para el acceso/uso de la materia.
- Usted tiene el derecho ser tratado humanamente, imparcialmente, y con justicia por todos miembros de personal. Usted tiene el derecho ser protegido del abuso personal, castigo corporal, la herida personal, la enfermedad, daño de la propiedad, y acoso. Usted tiene la responsabilidad tratar otros (empleados, juveniles, voluntarios, y visitantes) y su propiedad en la misma manera.
- Usted tiene el derecho a la libertad de la afiliación religiosa y voluntario venerar religioso. Usted tiene la responsabilidad reconocer y respeta los derechos de otros en este respecto.
- Usted tiene el derecho ser informado de las órdenes de facilidad, los procedimientos, y de horarios. Usted tiene la responsabilidad saber y permanece por ellos.
- Usted tiene el derecho al cuidado de la salud (médico, mental, y dental). Usted tiene la responsabilidad solicitar este cuidado sólo cuando lo está sinceramente necesario para que el sistema no está sobre cargado.
- Usted tiene el derecho a una dieta nutritiva. Usted tiene la responsabilidad comer el alimento que está servido sin malgastar alimento.
- Usted tiene el derecho ducharse y cepillar los dientes regularmente. Usted tiene también el derecho mantener alguna libertad en arreglar personal, a menos que su seguridad o la seguridad y orden de la facilidad son afectado. Usted tiene la responsabilidad mantener la higiene personal adecuada para su salud personal y como una cortesía a éstos alrededor de usted.
- Usted tiene el derecho a ropa limpia, ropa blanca limpia, y ambiente de vivir limpio. Usted tiene la responsabilidad seguir el horario del cambio de ropa sucia y mantener limpia y ordenados área de vivir.
- Usted tiene el derecho comunicar con su familia, amigos, y con otros vía la correspondencia escrita, llamadas de teléfono, y/o las visitas según órdenes de la facilidad, según regulaciones, y los horarios. Usted tiene la responsabilidad conformar con estas órdenes sin burlando los procedimientos.
- Usted tiene el derecho ejercitar para mantener un cuerpo saludable y ayudar con su mental bienestar. Usted tiene la responsabilidad conformar con las órdenes del ejercicio y actuar responsablemente cuándo ejercitando para que usted previenen la herida de usted mismo y herida a otros.

- Usted tiene el derecho a acceso a tareas de programas y trabajo sin el respecto a su raza, religión, origen nacional, género, orientación sexual, discapacidad, o a opinión política. Usted tiene la responsabilidad solicitar la participación como deseado y conformar con las órdenes del programa.
- Usted tiene el derecho usar el procedimiento de la queja para la expresión y resolución de problemas con garantías contra represalia. Usted tiene la responsabilidad usar este proceso en una manera positiva y productiva para asegurar la resolución de problemas y evita los reclamos frívolos.

Procesamiento Inicial

Fianza

Las cantidades de las fianza del Tribunal del Distrito del Condado de Shawnee son puesto por el Horario (ABS) Automático de la Fianza, que fue creado por los jueces del distrito. Personal de clasificación por el oficial de módulo le notificará a usted cuando su fianza cambia.

El siguiente es una lista de tipos fianzas diferentes por el Tribunal del Distrito de Condado de Shawnee (incluir las infracciones de la libertad condicional de Condado) y el Tribunal Municipal:

CA (dinero en efectivo) es una fianza en efectivo que requiere la cantidad repleta en metálico sólo.

PS (fiador profesional) es una fianza profesional que requiere un fiador consignar la fianza. Una lista de fiadores aprobado será fijado en la área de registrar y en cada módulo.

WS (con fiador) es una fianza que está aprobado por un juez. En algunos casos, el juez permitirá que un miembro de la familia firme para un preso. Un fiador profesional satisfará también este tipo de fianza.

ORC, ORCD, o CD (fianza con dinero en efectivo, fianza con el depósito de dinero en efectivo, o con el depósito de dinero en efectivo) es una fianza que requiere diez por ciento de la cantidad de la fianza especificada ser pagado en metálico sólo.

OR (fianza reconocido por si mismo) es un medio de la liberación de la cárcel basada en la firma del arrestado sólo y no requiere deposito de dinero.

ORS (fianza con supervisión) es una liberación por la firma del arrestado, pero un oficial de tribunal atienden debe también supervisar el arrestado a la liberación.

Las fianzas del Tribunal Municipales son fijado por los jueces de la ciudad y son cambiado con sujeción a la discreción de los jueces:

CA (dinero en efectivo) es una fianza que requiere la cantidad repleta en metálico sólo.

WS (con fiador) es generalmente una fianza profesional que requiere un fiador, pero un miembro de la familia puede firmar en algunos casos.

OR (fianza reconocido por si mismo) es un medio de la liberación de la cárcel basada en la firma del arrestado sólo y no requieren el deposito de dinero.

Usted puede solicitar una fianza de tipo diferente que especificó por su abogado y/o el juez.

Si usted está encarcelado como un violador de libertad condicional del estado, no habrá una fianza para esta estatus. Si usted ha sido sentenciado al Secretario de Correcciones o sentenciado servir tiempo condado, usted no habrá una fianza.

Los presos federales (incluyendo Seguridad de la Inmigración y Aduna (ICE)/Seguridad de la Patria) pueden tener una fianza por el Tribunal Federal. El centro de detención no tendrá información con respecto de fianzas federales. La información puede ser obtenido de su abogado, la oficina del jefe de policia de los EE.UU., o el ICE/Oficina de la Seguridad de la Patria.

Honorarios para Registro y Procesa

Si usted ha sido detenido para una infracción de un estatuto del estado especificado en Capítulos 8 (Ofensas de Vehículos y Tráfico del Estado), 21 (Ofensas Criminales del Estado), 41 (Ofensas del licor estupefaciente), y 65 (Ofensas Relacionadas a Drogas), usted será valorado un honorario de \$45.00 para registro y procesa. El honorario será cobrado por personal de la facilidad del dinero acreditado a su cuenta en el tiempo del arresto o tan pronto después que su dinero está depositado a sus Fondos de la Cuenta del Preso. Si el honorario no está pagado repleto por el tiempo de su liberación, usted será esperado pagar el honorario dentro de 30 días de su liberación de la facilidad. Si el honorario no está pagado dentro de ese período de tiempo, su nombre será adelantado a un abogado/la agencia de colección para persecución de su pago. Si las cargas son despedido o usted está absuelto de la ofensa del arresto, usted puede aplicar a la facilidad para el reembolso del honorario dentro de 30 días de la resolución de su caso. Si usted está en el Programa de la Diversión, usted no calificará para el reembolso del honorario.

Comparecer ante el Tribunal

La unidad de clasificación será responsable para transportar usted a comparecer antes del tribunal. La unidad de clasificación está notificado de los fechas de tribunal por los tribunales. Su abogado está responsable para la notificación a usted de las fechas de tribunal. Sin embargo, la unidad de clasificación contestará preguntas acerca de fechas y tiempos del tribunal si la información está disponible. Usted usará el Pedido de Preso al Personal de la Facilidad forma para solicitar esta información.

Registro

Como una parte del procedimiento de registrar, su propiedad personal será inventariado y seguramente guardado en la habitación de propiedad de la facilidad. Su dinero será notado por recibo y depositado en su cuenta de preso. Cheques y las tarjetas de crédito serán colocado con su propiedad. Usted tenga acceso a hacer por lo menos una llamada de teléfono, a menos que el Tribunal dirige de otro modo para su caso específico o su conducta está inadecuada. Una lista de agentes de fiador profesional de corriente/las agencias serán fijado en la area de registrar. Personal no estan permitido recomendar agentes de fiador profesionales.

Un oficial del mismo sexo como usted le cacheo antes de que usted será vestido en ropa de la facilidad. Cualquier tipo del perforación del cuerpo o joyas que usted puede estar llevando (lengua, nariz, oreja, ombligo, etc.) será quitado. Si usted está incapaz quitar el artículo usted mismo, el supervisor del turno valorará la situación y determina que acción adicional será tomado. Si usted lleva las extensiones de cabello, usted puede ser requerido quitarlos y los coloca con sus bienes personales proteger la seguridad de la facilidad y su seguridad. Si el supervisor del turno determina que el teje debe ser quitado y usted está incapaz hacer así, personal de la facilidad obtendrá los servicios de un cosmetólogo para este propósito.

Usted será dado una copia del Manual del Centro de Detención para Presos y será requerido reconocer su recibo del manual por su firma. Usted recibira todos los artículos de higiene desde el oficial de módulo de su unidad de vivienda asignada. Artículos adicionales de higiene pueden ser ordenado/comprado del comisario después u obtenido en uno-para-un base de cambio en el módulo. Al su liberación de esta facilidad, usted debe volverá toda propiedad proveído a usted, con la excepción de artículos de higiene tal como peines, jabón, etc.

Clasificación

Usted será albergado en un módulo vivo según una sistema de clasificación. La sistema de clasificación está diseñado y utilizó mantener la seguridad de la facilidad, presos, y público en general. Usted puede en cualquier tiempo hacer apelación de su clasificación al supervisor de la unidad de clasificación por el Pedido de Preso al Personal de la Facilidad forma.

El preso más nuevamente admitido será albergado en un módulo designado de clasificación para el primer setenta y dos (72) horas de su encarcelación. Si un preso no puede ser albergado inicialmente en un módulo designado de clasificación, la él/ella será albergada en la Envoltura Especial o el módulo Médico

Un oficial de la clasificación realizará una entrevista en cada preso recibido dentro de las últimas 72 horas en ese módulo y determina una tarea apropiada de envoltura de general. La gestión del preso y albergar que tareas serán basadas en la edad, en el género, en la condición jurídica, en las necesidades de custodia, en la conducta, y en las necesidades o los problemas especiales. Habrá un módulo designado para la envoltura de suicida, cierra observación, y presos generales de población. La clasificación de cada preso será revisada dentro de treinta (30) días de su entrevista inicial de clasificación.

Se le clasifica como uno de los tres niveles de seguridad: la custodia mínima, la custodia de media, y la custodia máxima. Su historia social, historia de la detención, la historia clínica, el riesgo psiquiátrico, y la historia de comportamiento ayudará a determinar su nivel de clasificación inicial. Estos factores y su comportamiento actual ayudarán a determinar su nivel de clasificación continua. Normalmente, se encuentra con los internos de los niveles de clasificación similares. Su nivel de seguridad puede cambiar durante su encarcelamiento debido a su comportamiento, salud mental, y las interacciones con los demás.

La unidad de clasificación mantendrá activo todas las copias de los originales de los documentos. La información recibida de los tribunales será afectada tan rápidamente como está recibida. La unidad de clasificación recibirá información en todos los presos y a veces puede compartir información con los tribunales y público como prescrito por las normas y procedimientos de la facilidad y el Acto de Registros Abiertos de Kansas.

Usted puede solicitar información de la unidad de clasificación inclusive de su fecha del tribunal y la fecha de la liberación (presos sentenciados sólo) por sometiendo un Pedido de Preso al Personal de la Facilidad forma escrito a la unidad de clasificación. Usted puede someter también un pedido para reclasificación en la misma manera. La unidad de clasificación no está su abogado. Cualquiera preguntas considerando los específicos de su caso deben ser referido a su abogado por teléfono, correspondencia escrita, o durante una visita de abogado. La unidad de clasificación no llamará a su abogado o juez contestar sus preguntas.

Reglas Generales

Prohibido de Fumar

Resolución del Condado de Shawnee prohíbe el uso de encendido las materias en propiedad del condado. Fumar está prohibido estrictamente dentro del Centro de Detención para Adulto del Condado de Shawnee y el terreno del Departamento de Correcciones del Condado de Shawnee, inclusive en el terreno de estacionamiento. Usted no puede poseer ninguna materia de fumar.

Ropa y Apariencia del Preso

Usted recibirá una ropa overol "jumpsuit", dos camisetas, dos ropa interior "boxers" (masculino) o cuatro pantaletas (hembra), dos brasier (hembra), un par de calcetines, y de un par de zapatos de sandalia. Si usted es trabajador de módulo, usted será permitido una ropa overol y un par de calcetines adicional. La ropa será distribuido según calibrar apropiado **como determinado por el personal.**

Antes de salir de su célula usted será vestido completamente, inclusive andar a y de la ducha. Completamente vestido significa que usted debe llevar una camiseta, ropa interior, los calcetines, ropa overol y zapatos. Su ropa overol será llevado como diseñado con sus brazos por el manga y piernas dentro de las piernas de los pantalones. Todo encaja a presión su ropa overol será abrochado con la excepción del cierre primero, si usted prefiere mantenerlo desabrochado. El cuello de su ropa overol debe estar por fuera, y piernas de los pantalones no serán enrollado el

pasado los tobillos y mangas de camisa no serán enrollado. Un foto que demuestra el motho apropiado para llevar ropa overol será fijado en el quiosco de cada módulo.

Un harapo de “doo” o chinos comprados por el comisario será el único artículo que pueden ser llevado a la cabeza en el módulo. Usted no llevará una toalla en la cabeza entre la ducha y su célula o en el sala de estar comunal. Usted no usará calcetines o ropa interior/íntima, camisetas o trapos cubrir la cabeza en cualquier momento. Cuándo sale del módulo, la cabeza será destapado, sin un harapo de “doo” o chinos. Usted no usará las partes de su ropa, inclusive el elástico de su overol o pantaletas, hacer atares de cabello.

Usted no dormirá en el desnudo. Cuándo en su célula, usted llevará una camiseta y ropa interior "boxers" o pantaletas siempre. **¡NINGUNAS EXCEPCIONES!**

Usted no dañará intensionalmente ningún artículo de ropa proveído a usted por cualquiera significa (tal como: romperlo, escribir en, o alterar el aspecto). Si usted daña intensionalmente la ropa u otro artículo proveído a usted, usted será sujeto acción disciplinaria y restitución potencial.

Pulsera para Identificación

Durante el proceso del registro, usted será proveído una pulsera. Escrito en su pulsera será su nombre, fecha del nacimiento, número de la bolsa de su propiedad, género, y la raza suya. Usted llevará su pulsera siempre en la muñeca. Esto incluye mientras usted esta duchando y cuando sueñando. En ningún tiempo irá su pulsera alterado o quitado. Si la información en su pulsera suelta o su pulsera necesita ser reemplazado, usted puede preguntar a su oficial de módulo para conseguir uno nuevo. Usted será sujeto a una acción disciplinaria por la manipulación y / o eliminación de su pulsera.

Si usted está colocado en el Vigilar del Suicidio, usted no llevará una pulsera. El oficial mantendrá su pulsera mientras que usted está en el Vigilar del Suicidio. Si usted es un preso trabajador fuera de módulo, usted será proveído una tarjeta de identificación de foto que debe ser llevado en el cuello de su ropa overol. Una vez que usted recibe su tarjeta de identificación, usted no será requerido llevar una pulsera.

Aprovisionar de Ropa de Cama y Ropa Blanca

Usted recibirá 1 frazada, 2 sabanas, y 1 toalla, a menos que usted está activada un estatus especial que prohíbe estos artículos. Durante los meses de invierno, usted será autorizado poseer dos frazadas. El Capitán de Operaciones determinará en cuál meses que la frazada extra será autorizado.

Cambio de Ropa Sucia

La ropa será cambiado dos veces cada semana y ropa de cama y ropa blanca una vez a la semana. Usted tomará parte en este proceso y cambia sus artículos en un uno-para-un base. Si usted está asignado a un detalle del trabajo, usted puede ser permitido cambiar su ropa más frecuentemente,

dependiendo al tipo específico de detalle a que usted es asignado. Si usted ha sido albergado en la facilidad para más de noventa (90) días consecutivos, usted puede solicitar tener su frazada lavada. Lavar de su ropa proveído si mismo está prohibido, menos en el Anexo.

Propiedad Personal

La propiedad personal que estaba en su posesión a su entrada será seguramente guardado en la habitación de propiedad de facilidad hasta que usted está liberado de la facilidad. Los artículos recibidos por el correo que son prohibido pueden ser añadido también a su propiedad en la habitación de propiedad.

➤ El Anexo del Correcciones del Condado de Shawnee

Si usted está asignado al Anexo como un participante del programa del trabajo del preso o como un preso de tripulación de trabajo, usted será autorizado llevar la ropa civil apropiada, recordar que usted es un representante de la facilidad. Usted será proveído una lista de artículos que son permitido tener en el módulo. Si usted posee más que el asignado y/o autorizó ropa, usted será sujeto a acción disciplinaria. Cuando usted está asignado a una tripulación del trabajo de la cárcel del exterior, usted será requerido llevar la ropa como dirigido por supervisores de personal, inclusive una camisa y/o la chaqueta que identifica usted como un miembro de la tripulación del trabajo, y será requerido llevar su camisa cubrir el torso superior mientras trabajando.

➤ El Tribunal

Si usted aparecerá en el tribunal para un ensayo del jurado, su abogado, amigo, o pariente pueden introducir su ropa civil al escritorio anterior durante horas normales de negocio. Usted será permitido dos juegos de la ropa civil, que incluirá una corbata, un cinturón, y un par de zapatos. Usted puede llevar la ropa al tribunal pero al volver a la facilidad, usted debe cambiar a su ropa overol asignado.

➤ Presos Esperando la Transferencia a una Facilidad Correccional del Estado

El Secretario de Correcciones de Kansas ha establecido los límites en la propiedad personal que usted puede tomar a cualquier institución del Estado. Una lista de esta propiedad autorizada será fijado en cada módulo. Usted arreglará para el recuperar de su propiedad que no será aceptado por el Estado. Usted someterá un Pedido de Preso al Personal de la Facilidad forma para pedir al Oficial de la Propiedad hacer estos arreglos. Una vez que usted ha completado una Forma de la Disposición de la Propiedad de Preso, el Oficial de la Propiedad notificará a los partidos terceros que usted ha solicitado recoger su propiedad dentro de sesenta (60) días de la fecha que la forma fue ejecutado. Después que dos (2) llamadas telefónicas continuación notificar a los partidos terceros recoger su propiedad ha fallado, el personal desharán de la propiedad sin reclamar. La propiedad sin reclamar que puede ser limpiado será mandado a un depósito para el desembolso a presos ser liberado quién no tiene ropa. Los objetos de valor o tarjetas de identificación sin reclamar serán marcado con el nombre repleto de los presos y guardado dentro de un gabinete seguro hasta que es reclamado.

Si usted falla someter la forma para la disposición de la propiedad apropiada antes de su salida, su propiedad será embarcado a la persona/la dirección que usted dio para la notificación de la emergencia. La facilidad no será responsable de ninguna propiedad perdida durante el envío. El Oficial de la Propiedad iniciará la disposición de toda propiedad de preso que vuelve sin entrega del envío, a menos que el problema con el envío era el defecto del personal de la facilidad.

Fondos de la Cuenta del Preso

➤ Fondos Entrantes

Cualquier dinero que llega con usted o que usted recibe durante su encarcelamiento será depositado en su Fondo de Cuenta de Preso, menos cheques de nómina personal. El personal de registros será responsable de mantener esta cuenta. Cualquiera fondos mandado a usted debe ser enviado a esta dirección:

Su Nombre (nombre de pila y apellido)
Shawnee County Jail
501 S.E. 8th Avenida
Topeka, Kansas 66607

Sólo giros postales de banco, cheques del abogado cuenta de confianza, cheques de cajero, cheques de gobierno, cheques tribales, y otros cheques de facilidades de correccional serán aceptado. Estos cheques y las órdenes deben ser hecho pagaderos a usted. El nombre del emisor y dirección deben ser escrito también en el giro postal o cheque para depósito a su cuenta.

Si llega con un cheque que sea aceptada por el departamento, puede elegir que consiguió con sus artículos personales en la sala de la propiedad para la duración de su encarcelamiento, o depositado en su Fondo Cuenta de Preso.

Cualquier dinero en efectivo recibido por el correo será vuelto al emisor en su gasto. Si no hay dirección de remitente válida, el dinero será colocado en los Fondos de Cuenta de Comisario. El dinero será aceptado para la colocación en su cuenta de preso en la ventana de registros, accesado por el vestíbulo anterior. La ventana de registro aceptará dinero y otros métodos identificados de pago cuando el departamento de registros es cerrado.

El dinero también se puede depositar a su Fondo Cuenta de Preso en el quiosco situado en el vestíbulo del Departamento de Correcciones anexo del Condado de Shawnee.

Usted será responsable de seguir a su saldo de cuenta. Puede consultar el saldo de su cuenta en el quiosco en su módulo asignado. La transferencia de fondos entre presos no está permitido, inclusive el programa de presos trabajo.

➤ Fondos Salientes

Una (1) cesión de dinero será otorgado de su cuenta. Sólo el dinero que estaba en su posesión al tiempo de su arresto será entregado. Usted debe someter un Pedido de Preso al Personal de la

Facilidad forma al departamento de registros (en los días y horas fijado en el módulo para este propósito) solicitar la cesión. Los fideicomisarios y los presos de la programa del trabajo pueden solicitar entregar dinero un tiempo(s) adicional sometiendo un Pedido de Preso al Personal de la Facilidad forma al Supervisor de la Unidad de Programas. El dinero será entregado sólo como específicamente autorizado por el Supervisor de la Unidad de Programas.

Al su liberación de la custodia, usted será dado un cheque para el equilibrio de cualquier dinero en su cuenta sobre \$1.00. Si el saldo en su cuenta está menos que \$1.00, usted no recibirá los fondos a menos que usted solicita los fondos en persona dentro de 10 días de calendario de su liberación. Usted debe solicitar los fondos durante horas normales de negocio, 8:00 de la mañana a 4:45 de la tarde, el lunes por viernes, excluyen las vacaciones, en la ventana de contabilidad localizada en el vestíbulo del Central de Detención para Adultos. Los fondos serán pagado a usted por cheque sólo; ningunos fondos serán proporcionado con monedas.

Si usted está transferido a otra facilidad, cualquiera financia en su cuenta, inclusive cualquier cantidad bajo \$1.00, será transferido a la facilidad que usted irá a por el cheque. Si usted está transferido al Departamento de Correcciones de Kansas, sus fondos serán mandado a la ubicación centralizada que deposita como dirigido por el estado.

➤ **Posición Indigente**

Indigente es definido como ser registrado en la facilidad con menos que un dólar o tener menos que un dólar en su fondo de cuenta de preso para por lo menos siete días consecutivos. Si usted gasta más que \$1.00 para el comisario, usted no será considerado indigente para esa semana.

Si usted es indigente, usted recibirá franqueo pagado para una carta personal (1 onza o menos - el peso para el franqueo uniforme), tres veces por la semana, el lunes por viernes. Si usted es indigente, usted tendrá derecho ordenar ciertos artículos de comisario una vez por semana. Los artículos elegibles son listado en su forma de orden del comisario.

Cualquiera multa, restitución, co-paga médica, registrando honorario, u otra deducción requerida será tomado de su fondo de cuenta de preso cuando los fondos son recibido. Si usted debe todavía fondos a la facilidad cuando usted está liberado, el saldo de fondos debidos será conservado a cualquier encarcelación futuro aquí y será descontado cuándo fondos son depositado a su cuenta.

➤ **Orden de Embargo**

Si una nota de orden de embargo del tribunal está recibido para su cuenta, la cuenta será congelado inmediatamente, y usted será servido la acción del tribunal. Cuándo la deuda esta pagada repleta de su cuenta, usted recibirá un recibo del personal de Registros.

➤ **Servicios del Notario Público**

Personal de registros irá notariar su firma a su sumisión de un Pedido de Preso al Personal de la Facilidad forma. Usted puede recibir hasta tres (3) copias de cualquier artículo que está

notariado para un propósito legal. Usted puede ser cargado un honorario razonable para servicios de Notario y copias. El horario del Notario Público y costos asociados serán fijado en el módulo. Si usted es indigente, para materias relacionada a la defensa o la apelación criminales, mandatos de hábeas corpus, o de la acción civil relacionada a condiciones del confinamiento, el personal de registros hace documentos de notariar y copias de marca para usted, pero para los honorarios debidos para estos servicios serán cargado en cuenta de su fondo de cuenta de preso cuando los fondos son recibido. Un abogado del preso que es calificado servir como un Notario puede proporcionar este servicio durante una visita legal.

➤ **Copias de Documentos**

Copias de documentos estarán disponibles al pedido en cantidades razonables. Usted someterá su pedido para copias al personal de registros en un Formulario de solicitud de recluso al personal. Si corresponde, debe proporcionar su número de caso como referencia en el Formulario de solicitud de personal del recluso. Usted puede ser cargado un honorario razonable para copias/el servicio copiador como fijado en el módulo. Personal puede rehusar copiar documentos grandes a menos que son para propósitos legales. Si usted es indigente y no tienes abogado, para materias relacionada a la defensa o la apelación criminales, mandatos de hábeas corpus, o de la acción civil relacionada a condiciones del confinamiento, usted será proporcionado copias como necesitado en cantidades razonables, sin embargo, su fondo de cuenta de preso será cargado para este servicio, y los fondos serán descontado de su cuenta cuando ellos llegan a ser disponible. Si usted es indigente pero tiene un abogado, él / ella será responsable de proporcionar copias de los materiales relacionados con las condiciones de su reclusión. Las solicitudes de copias impresas de los materiales de la Biblioteca de Derecho se presentarán al Departamento de Programas en un Formulario de solicitud de preso del personal.

Comisario

Si usted tiene dinero en su cuenta, usted tendrá la oportunidad comprar artículos del comisario de la facilidad, con las restricciones sujeción a impuestas por la acción disciplinaria y/o las restricciones médicas. El médico puede ordenar restricciones médicas.

Usted será permitido comprar artículos del comisario dos veces por semana. El horario del comisario será fijado en los módulos. Habrá un límite máximo del gasto en la tienda por día/semana fijado en el módulo.

Los procedimientos que ordenan del comisario serán fijado en los módulos. Puede ver una lista de artículos que se pueden comprar en el quiosco del módulo antes de la comisaría programada. Ningún crédito será extendido. Usted será prohibido de comprar y poseer una cantidad excesiva de cualquier artículo. Usted comprará y poseerá sólo la cantidad de artículos que pueden ser consumido razonablemente o utilizado en una semana, con la excepción de artículos que durarán individualmente más largo que una semana (tal como champú, jabón, desodorante, etc.).

Usted no puede hacer compras de la cuenta de otro preso o comprar artículos del comisario y se los da a otros presos. Si usted está en la posición de la segregación (administrativo o disciplinario) usted será permitido comprar los suministros de escritura y artículos personales de

hygiene sólo. Segregación de estado internos podrán tener la oportunidad de ordenar artículos de la comisaría de acuerdo con el Sistema de Manejo de la Conducta. Mientras en la posición de la segregación, usted no será permitido comprar lociones, los aceites, y/o las cremas a menos que aprobado por el Director o el médico de proveedor de los servicios médico. Si usted es en general población y en restricción de comisario que no ha resultado en segregación, usted no será permitido comprar nada del comisario. Sin embargo, usted puede solicitar las materias que escriben sometiendo un Pedido de Preso Proveer forma al supervisor del cambio.

Al recibo de sus compras, usted verificará la entrega con el personal que entrega por su firma en el recibo apropiado. Ningunos cambios serán permitido después que usted firma el recibo.

Si usted no está presente en el módulo cuando los artículos de comisario estan entregado, usted recibirá sus mercancías más tarde a la conveniencia del personal. Si usted está liberado antes que recibir su orden Usted tendrá 72 horas de la fecha planificada de la entrega de comisario volver a la facilidad y reclaman los artículos ordenados. Después que 72 horas, los artículos no reclamaron serán colocado en surtir y usado como necesitado para discrepancias de orden o reemplazar artículos dañados de comisario.

Tabletas de Preso

Se le permitirá el acceso a una tableta institucional de acuerdo con las regulaciones establecidas. Debe utilizar la tableta solo para fines autorizados. Tendrá la opción de alquilar la tableta por una tarifa mensual establecida. La tarifa no es reembolsable, independientemente de la cantidad de uso que se haga de la tableta. Todo el uso de la tableta, incluida la tableta que ha alquilado, está sujeta a restricciones en función de su comportamiento en el módulo. Si destruye o daña la tableta durante el uso, no se le permitirá usar otra tableta institucional hasta que se haya realizado la restitución total del costo del reemplazo. Todas las tarifas cobradas por el uso del contenido premium para la tableta se pagan al proveedor que proporciona las tabletas. El departamento no le hará restitución por tales honorarios.

Comunicación

➤ Teléfono

Durante el proceso de registrar, el oficial permitirá que usted colocará no cobro revertido llamadas telefónicas locales para notificar su familia, amigos, y/o un abogado de su arresto y conseguir la fianza, mientras que su conducta permanece apropiada. Una vez que usted está en un módulo y ha recibido un número de identificación personal (PIN), usted puede usar los teléfonos de preso en los módulos hacer llamadas telefónicas por cobrar según el horario telefónico de modulo. Usted será permitido hacer las llamadas telefónicas tan largo que su conducta es apropiado y el Tribunal no expresa de otro modo debido a su caso específico.

Si usted necesita usar un no cobro revertido teléfono para un propósito especial, usted someterá una Pedido de Preso forma al supervisor del turno, describir la necesidad especial para la llamada. Si usted tiene una emergencia de la familia, el supervisor del turno verificará la emergencia antes de que usted será permitido hacer un no cobro revertido llamada de teléfono.

Todas llamadas telefónicas son con sujeción a ser grabado, inclusive llamadas de teléfono entre abogado/cliente, para la seguridad del personal, los presos, la comunidad, y la facilidad. Un preso de ADC que desea tener abogado / cliente llama telefónica sin grabar deberá hacer una petición a su / su abogado para tener el número de teléfono del abogado registrado en el sistema de teléfono del departamento de "no grabada". El abogado debe presentar una solicitud por escrito en papel con membrete oficial, incluyendo el número o números del abogado utiliza para las comunicaciones con el recluso, para tener esos números registrados como "no grabada". Después de confirmar el número está asociado con el hogar del abogado o la oficina, el número será registrado como "no grabada" en el sistema del departamento interno de teléfono. Este proceso no evita la grabación de las llamadas telefónicas de abogado / cliente que se hacen a través de una llamada tercera persona, que se considera un uso no autorizado del teléfono. Si usted tiene mal oído o impedimento de hablar, la facilidad proveyerá acceso al alternar medios de comunicación telefónica. Usted puede solicitar el servicio alternativo por sometiendo una Pedido de Preso forma al supervisor del turno.

➤ **Reglas del Teléfono**

- Horas telefónicas serán fijadas en el módulo. El uso telefónico será permitido durante tiempos fijados menos durante cualquier tipo de encerrado en modulo/celda o emergencia.
- Usted debe inscribirse para una llamada telefónica en la hoja telefónica mantuvo en la estación de trabajo de oficial.
- Usted será permitido un máximo de dos llamadas telefónicas exitosas por día.
- En ningún tiempo irá usted hablar por teléfono sin el permiso del oficial de módulo.
- Usted será dado un número de identificación personal (PIN) para el uso telefónico y en ningún tiempo irá usted usa el número de identificación personal de otro preso.
- En ningún tiempo irá usted comparta una llamada telefónica con otro preso.
- Ninguna llamadas telefónicas de tres maneras serán permitido.
- Si su conducta llega a ser fuerte y/o inadecuada mientras que usted está hablando por teléfono, personal puede dirigirle terminar su llamada de teléfono inmediatamente.
- Si usted usa el teléfono durante una emergencia, usted terminará la llamada inmediatamente y regresará a su célula.
- Si usted usa el teléfono durante el paso de medicamento, usted será permitido terminar la llamada actual. Una vez que la llamada está terminado, usted volverá inmediatamente a su célula hasta que el paso de medicamento es completado. Si usted está hablando por teléfono y la necesidad recibir medication, usted dejará temporalmente la llamada telefónica, toma su medicamento, y entonces regreso completar su llamada telefónica actual.

Correo

Usted será permitido corresponder a escribir con personas u organizaciones fuera de esta facilidad, a menos que hay una razón(s) específica prohibir la correspondencia proteger la seguridad del recipiente, público, o el personal y los presos de la facilidad. El correo será

limitado a su correspondencia personal con individuos fuera de la facilidad. Todo correo entrante y saliente irá buscado en cualquier vez.

Usted no será permitido corresponder a escribir con otros presos dentro de esta facilidad o en otra facilidad a menos que ellos son miembros inmediatos de su familia. Si usted quiere comunicar vía correo con otro preso en esta facilidad o en otra facilidad que es un miembro inmediato de la familia (padre, hermanos o hermanas, esposo o esposa, niño, abuelo) usted someterá una Pedido de Preso forma al Director de la División de Operaciones solicitar el permiso corresponder con ese individuo. Si el miembro de la familia inmediata es su cónyuge y también se encuentra en custodia en este servicio, usted también tendrá que completar una declaración jurada del matrimonio. Se deberá adjuntar la declaración jurada a la petición del interno a la forma personal y presentar ambas formas a la Gerente de la División de Operaciones. Una declaración jurada de la forma de matrimonio se puede obtener de la División de Programas. Una vez que el Director de la División de Operaciones ha verificado su relación, él/ella aprobará o niega su pedido y lo notifica y el empleado del correo de la facilidad de la acción. El correo será recogido y entregado en una vez diaria, excluyen los fines de semana y vacaciones.

➤ **Correo Saliente**

Usted puede corresponder a escribir con cualquiera fuera de la facilidad (a menos que hay una orden protectora del tribunal en vigencia). La materia que escribe será hecho disponible a usted por el comisario de departamento. Si usted es indigente, usted puede obtener un paquete indigente de papel de escritura por el comisario. Usted será permitido retener las materias que escriben en cantidades razonables. Usted pagará sus costos del franqueo para el correo saliente personal a menos que usted está la posición indigente activada. Si usted es indigente, usted será permitido enviar fuera una carta personal (1 onza o menos - el peso para el franqueo uniforme), tres veces por la semana, el lunes por viernes. Usted no mandará ninguna correspondencia fuera de esta facilidad dentro de o con correo saliente de otro preso. Todo correo saliente debe ser sellado en un sobre suministrado de la facilidad. Ningún franqueo sobres pagados o vueltos a usar son permitido.

Cada artículo del correo saliente será marcado claramente con su nombre legal completo y el nombre de la facilidad, la dirección, y código postal en el formato siguiente de dirección du remitente:

Su Nombre (nombre de pila y apellido)
Shawnee County Jail
501 S.E. 8th Ave.
Topeka, KS 66607

El correo saliente será colocado en el buzón apropiado en la unidad de alojamiento. Cartas que no contienen esta información **NO** serán enviado fuera y será vuelto a usted. Correo saliente con retratos o gráfica en cualquier porción del sobre será vuelto a usted. Correo saliente con signos o lenguaje de banda en el sobre será vuelto a usted, y usted será sujeción a la acción disciplinaria. La única escritura que será permitido en el exterior de un sobre saliente de otra manera que dirección du remitente y dirección que mandan será las palabras “correo legal” cuando apropiada.

Correo enviado a miembros de personal de la facilidad en su papel oficial no necesitarán el franqueo. **Usted no escribirá cartas o pedidos al personal de esa facilidad que es personal en naturaleza.**

Cualquier pedido para la recuperación de una carta colocado en el buzón de preso será hecho a escribir en un Pedido de Preso al Personal forma y entregada a mano al empleado del correo. Cualquier pedido tener los pedazos del correo pesados serán hecho a escribir en un Pedido de Preso al Personal forma y colocado con el pedazo del correo dudoso en el buzón de preso. El pedazo del correo será pesado y vuelto a usted el mismo día.

➤ **Correo Entrante**

Su correo entrante debe venir por el Servicio Postal de EE.UU. ser aceptado en la facilidad. Un empleado del correo u otro personal asignado abrirán e inspeccionan todo correo entrante no legal, excluir cualquier correo enviado a dirección de un detenido del ICE. Cualquier dinero enviado a usted será vuelto al emisor en el gasto de usted. La facilidad no será responsable para dinero perdido por el correo. El correo entrante que tiene cualquier signos o lenguaje de banda en el sobre o en el contenido interior del sobre será vuelto al emisor o colocado con su propiedad personal asegurados. Algún retrato o las materias inadecuados serán vuelto al emisor o colocado en sus propiedad personal asegurados. Usted será notificado a escribir de cualquier correo entrante enviado a usted que es prohibido y retenido de usted. Tal correo será vuelto al emisor o guardado con sus propiedad personal asegurados.

El correo entrante para un detenido de ICE será abierto e inspeccionado en la presencia de detenido de ICE por el oficial de módulo en el tiempo de la distribución del correo.

A menos que aprobado por un director de la división, ningunos paquetes, u otros propiedad personal serán aceptado. Habrá una lista fijada en los módulos de otros artículos variados que no serán aceptado por el correo entrante. Si un artículo de esta lista está enviado a usted, será colocado con sus propiedad personal y usted será notificado. Ningún documentos duplicado (legal o de otro modo) o fotos de duplicado, etc. serán permitido.

➤ **Votación de Presos**

Se le permitirá participar en las elecciones que se realicen durante el período de su encarcelamiento, mediante el uso de la votación en ausencia, en la medida permitida por la ley de la jurisdicción que ejerce la elección. Puede solicitar de una boleta de votación en ausencia de la jurisdicción y, una vez que haya votado, puede enviar esa boleta por correo a la jurisdicción. El departamento no participará en ningún desafío a las decisiones tomadas por la autoridad electoral en la jurisdicción, en su nombre. Cualquier decisión relacionada con su elegibilidad para votar será manejada exclusivamente por la autoridad electoral.

➤ **Cartas y Fotografías/Retratos**

Usted será permitido mantener diez (10) cartas personales, cinco (5) fotografías/retratos/dibujos, y cinco (5) tarjetas de la ocasión en su célula asignada.

Las fotografías/retratos/dibujos impresos o utilizó cualquier tipo de papel no excederá ocho (8) pulgadas por diez (10) pulgadas.

Todas cartas, fotografías/retratos/dibujos y tarjetas del exceso serán guardado con su propiedad personal. Si usted rehusa seguir este directiva, usted será sujeción a la acción disciplinaria.

➤ **Correo Legal**

Correo legal es considerado el correo mandado a o recibido de un abogado, juez, u otro oficial del gobierno sea federal, estado, o local. Su correo legal entrante será abierto e inspeccionado por el personal en la presencia de usted. El oficial quitará cualquier sujetapapeles, grapas, cierres de metal, etc. Cualquier pieza de correo marcado como correo legal que no contiene una dirección de retorno será abierta e inspeccionada en la sala de correos antes de ser entregado al módulo (s). Correo legal es el único tipo del correo que puede ser entregada por mano a la facilidad por su abogado. El abogado presentará tal correo al personal a su llegada en la facilidad. Correo legal entregado al escritorio anterior por cualquiera de otra manera que asesoría legal no será aceptado. Cualquiera propiedad suya está sujeción a búsqueda por el personal en cualquier vez, inclusive el correo legal. El franqueo para el correo legal saliente será pagado por la facilidad, hasta un máximo de tres sobres por la semana. Usted pagará el franqueo para el correo legal además de los tres sobres por el límite de la semana. Correo legal saliente no será entregado por mano, a pesar de su destino (tal como el palacio de justicia). Sobres legales de franqueo pagado no serán permitido, a menos que aprobado por el Director o su designado.

➤ **Periódicos y Publicaciones**

Un periódico local será proveído a cada módulo diariamente. El periódico permanecerá en la sala de estar comunal y no sea tomado a su célula, a menos que usted es alojado en la Alojamiento Especial. Un periódico no será destruido en ninguna manera, inclusive escribir en o arrancar artículos. Todos los reclusos estarán autorizados a recibir suscripciones (ya sea remunerado o gratuito) de la editorial, distribuidor, un club de lectura, o una librería. El director puede hacer una excepción a la obligación de si la publicación ya no está disponible de la fuente original. Un preso solicitando una excepción en virtud de esta disposición deberá presentar al director con la documentación por escrito que la publicación ya no está disponible de estas fuentes.

El Director podrá censurar a una publicación de la entrada si se determina que es perjudicial para la seguridad, la seguridad, el buen orden o la disciplina dentro de la ADC o si la publicación puede facilitar la actividad criminal. Cuando una publicación se encuentra para ser objeto de censura, el que toma las decisiones sin demora al recluso por escrito de la decisión y el motivo de la decisión. El recluso estará autorizado a revisar el material que se considere sujeta a la censura a los efectos de presentar una apelación a la Oficina del Consejero del Condado. Usted tendrá diez (10) días a partir del momento en que recibió la notificación por escrito de que una publicación fue censurada. La publicación censurada se conservarán en la ADC si el preso indica que un recurso de apelación será presentado o hasta el momento para una apelación por el preso, editor o emisor ha caducado.

Usted no está autorizado para intercambiar o comerciar con una publicación con los demás reclusos. La publicación aprobada deberán ser conservados por el preso al que la publicación ha sido enviado.

Con el fin de minimizar los riesgos de incendio dentro de la unidad de vivienda, se limitará a un total de cinco (5) Libros, periódicos, revistas o sea obtenida a través de la entrega de suscripciones por correo, del Capellán instalación, o de la biblioteca de las instalaciones a fin de minimizar los riesgos de incendio dentro de la unidad de vivienda. Si usted recibe una publicación que aumenta el número de libros, periódicos o revistas más allá del número permitido, es posible que realicen alguna de las siguientes opciones:

Reducir la no suscripción libros, periódicos, publicaciones o revistas de cinco (5) mediante la devolución de algunos a la fuente de donde se obtuvieron;

Compra un sobre de correo prepago / caja de la agencia mediante la presentación de una petición del interno al formulario Gabinete del Director de la División de Operaciones. Usted utilizará el sobre de correo prepago / caja para enviar por correo su propiedad a una dirección de su elección a su cargo o deberá utilizar el correo prepago / sobre / caja para empaquetar y tienen la propiedad recogido por una persona autorizada. La persona autorizada tendrá sesenta (60) días a partir de su publicación para recoger el sobre de correo prepago / caja de la propiedad o la propiedad pasará a ser propiedad abandonada. La agencia se reserva el derecho de cobrar una tasa de tramitación para la liberación de todos los bienes que no tuvo durante el procesamiento inicial. Usted o la persona que recoge la propiedad deberá pagar la cuota antes de que la propiedad sea liberado.

Elimine el exceso de libros de suscripción de publicaciones, periódicos o revistas en el contenedor de basura del módulo, o

Done el libro de suscripción publicación en exceso, periódicos o revistas para la biblioteca del centro para su distribución a otros reclusos en el ADC.

➤ Paquetes

Generalmente los paquetes no serán aceptado. Si usted tiene una necesidad especial, usted hará un pedido al Director de la División de Operaciones recibir un paquete. El director de la división determinará el tamaño, número, y econtenido de todos paquetes. Todos paquetes serán sujeción de inspección para contrabando.

➤ Comunicación al Personal - Pedido de Preso al Personal Formas

El Pedido del Preso al Personal de la Facilidad formas pueden ser obtenido del oficial de turno en su módulo. Se podrán enviar hasta cuatro (4) los formularios de solicitud por día. El oficial completará el parte de arriba de la forma del pedido para usted, y usted completará el contenido

del pedido. Una vez que haya completado el formulario de solicitud, debe devolver el formulario de solicitud al oficial del módulo, quien colocará el formulario de solicitud en el buzón del módulo para que sea recogido en las mañanas antes de las 8:00 a.m. El empleado del correo recoge las formas del pedido cada día de la semana en la mañana, que excluyen las vacaciones, generalmente después de 8:00 de la mañana y antes de 9:00 de la mañana. Si su forma del pedido no está colocado en el buzón a tiempo, su pedido no será recogido hasta la próxima mañana del día laborable.

Formas del pedido o cualquier otra forma de la correspondencia a personal no será aceptado cuando firmado por más que un preso. Tales pedidos serán considerado peticiones y a los presos que firmaron el documento serán sujeción a acción disciplinaria.

Cuándo sometiendo un pedido, por favor lo dirige al departamento apropiado como especificado dentro de esta manual o como fijado. Una lista breve y no inclusiva está proveído por abajo.

Vestíbulo Anterior: Pedidos contactar a abogado, libertad condicional/oficina de la libertad condicional, y servicios del tribunal. (Debe incluir el nombre y número del teléfono de la persona ser contactado.)

Supervisor de Turno: Pedidos usar no cobro reverido teléfonos (no garantía); y pedidos para materias de escribir;

Clasificación: Pedidos considerando:

- a) fecha de la liberación (sólo presos que son sentenciado por el Condado o la Ciudad puede solicitar esto);
- b) fechas de corte
- c) Tribunal de la Ciudad;
- d) realojaración (la razón debe ser sano); y
- e) avisos usted puede tener contra otro preso(s).

Servicios al Tribunal: Preguntas acerca de la reducción de fianza y asuntos de casos doméstico.

ICE: Las preguntas relacionadas con casos de inmigración o de las condiciones de reclusión.

Registros: Pedidos para el Notario y/o servicios copiadores.

Oficial de la Propiedad: Pedidos liberar llaves, tarjetas de banco, o toda propiedad y ropa.

Programas: Pedidos asistir los programas (tal como el estudio de Biblia, AA/NA). Las solicitudes para utilizar la Biblioteca de Derecho

Comisario: Pedidos para Paquetes de Cuidado Indigente.

Capellán: Pedidos para la materia(s) y libros religiosa.

Visitas

➤ Visitas Profesionales

Usted será capaz recibir las visitas profesionales cuando el vestíbulo anterior está abierto para negocio y en otros tiempo especiales como arreglado por su abogado u otro personal profesional. Visitantes profesionales incluirán abogados, libertad condicional/el personal de la libertad condicional, oficiales de aplicación de ley, y líderes religiosos autorizados. Líders religioso autorizado son unos que ha sido aprobado para este propósito por el proceso de la aplicación de voluntario. Los líderes religiosos visitarán con presos tanto como posible durante los tiempos de visitas públicos regulares.

➤ Visitas Públicos

Todas las visitas públicas se llevarán a cabo a través del sistema de visitas de vídeo de la instalación. El sistema permite la visita in situ (lobby de Corrección Anexo, 818 Adams), y las visitas a distancia desde cualquier lugar equipado con internet de alta velocidad, un ordenador personal, y webcam. Remoto y visitas sobre el terreno se deben programar al menos 24 horas de antelación por parte del visitante - ya sea desde el Securus vídeo Visitación Sitio Web o en el quiosco de la ADC Lobby. La duración de cada visita in situ es de 20 minutos y las visitas a distancia puede ser de 20 o 40 minutos. Cada preso se limita a dos visitas in situ por semana, con un máximo de dos visitantes por visita. Se exigirá a los visitantes adultos para mostrar una identificación con fotografía con la fecha de nacimiento al programar una visita. Identificación debe ser en la forma de una licencia de conductor o tarjeta de identificación autorizada por el estado. Un padre o guardián debe acompañar a menores bajo la edad de 18 años. Visitantes conformarán con las órdenes de visitas y requisitos de vestido de visitas. Visitantes serán requerido mantener control de niños secundarios que entran la facilidad con ellos, inclusive sus movimientos y niveles de ruido. Personal de la facilidad puede negar o termina una visita cuando un visitante rehusa conformar con las órdenes de la facilidad y/o a la creencia razonable que la visita puede poner en peligro la seguridad de la facilidad. El mala conducta de un visitante puede resulta en la suspensión permanente el privilegio de visitar para ese visitante.

En el lugar los visitantes pueden aparcar en el estacionamiento Correcciones anexo. La estación pública del autobús es localizado en las calles de Octavo y Quincy, que proporciona una opción conveniente del transporte para visitantes.

De Inmigración y Aduanas de asistencia legal gratuita

Presos de Inmigración y aduanas tendrán acceso al servicio pro bono legal. Los legales pro bono números de teléfono de los servicios se encuentran en el sistema de kioscos.

Comidas/Dietas Especiales

Usted será proveído tres comidas cada día. Comidas sirvieron cumplir con las concesiones nacionalmente recomendadas para nutrición básica. Dietas especiales serán proveído para razones religiosas y médicas verificadas pero deben ser solicitado por el personal médico para

rázones médicas o el Gerente de la División de Servicios Especiales para razones religiosas. El Departamento proporcionará comidas tradicional para dietas religiosas. Comidas tradicional serán una dieta que reúne todos requisitos de alimenticio como determinado por un dietético licenciado, sin la presencia de artículos de alimento prohibidos por prácticas o creencias religiosas. El fracaso seguir la dieta prescrita puede resultar en restricciones adicionales ser colocado en usted asegurar que su condición médica está manejado apropiadamente.

Deberá enviar un Formulario de solicitud de recluso al personal al Gerente de la División de Servicios Especiales para solicitar una dieta CRD. La solicitud deberá proporcionar una razón para solicitar una dieta CRD. La lista de dieta CRD se actualiza una vez a la semana y luego se agregan nuevos participantes a la lista aprobada. Los internos que están aprobados para una dieta CRD no aceptarán ni intercambiarán ningún alimento de su bandeja o la bandeja de otro interno. Si se observa que acepta o intercambia alimentos mientras se encuentra en una dieta CRD, se le deberá responsabilizar de las medidas disciplinarias. Si desea ser retirado de una dieta CRD, debe enviar un Formulario de solicitud de recluso al personal al Gerente de la División de Servicios Especiales que solicita ser retirado. Se lo retirará por un mínimo de 30 días, momento en el cual puede enviar un Formulario de solicitud de recluso al personal al Gerente de la División de Servicios Especiales que solicita que se le devuelva la dieta CRD.

Personal anunciará cuándo comidas estan servido. Usted recibirá sólo una bandeja de comida y una bebida de cada tipo listado en el menú del servicio de alimento. Cuándo no bebida está listado en el menú, usted puede beber agua (agua e hielo están disponible en el módulo) en la taza provído a usted para este propósito. Usted puede beber también una bebida que usted ha comprado por el comisario.

Si usted rehusa una comida, no lo será salvado o dado a otro preso. Ningunas bandejas extras serán ordenado o repartieron, así que no pedirlo. Ningún alimento no comedido será salvado. Alimento de comidas de la facilidad no será almacenado en su célula o el módulo. Usted puede mantener sólo artículos de alimento de comisario en su célula. Si usted está prescrito un tentempié para propósitos médicos, usted será permitido comer el tentempié dentro de su célula. El tentempié será consumido en el día recibido y no será guardado para el futuro.

Usted no trocará o apuesta para alimento y no comerciará o cambia alimento de una bandeja o persona a otro. Usted no tomará alimento o bebida de otro preso. Usted no tocará la bandeja de alimento de otro preso a menos que usted es un trabajador de módulo o fideicomisario de servicio de alimento y llevando guantes y protectors para el cabello.

En la conclusión de la comida, usted volverá a su habitación hasta la terminación de limpia.

Servicios Médicos

Personal médico conducirá una revisión médica y mental de salud a su llegada en el registro. Usted tiene responsabilidad informar el personal de cualquier problemas médicos, dentales o mentales que usted podría tener, cualquier medicamento(s) usted está o debe estar tomando, y cualquier tratamiento especial o dietas especiales que usted debe estar recibiendo.

Dentro de las primeras dos semanas de su admisión, personal médico conducirá su evaluación más intensiva de su salud. Un doctor médico, psiquiatra, y dentista vienen al Centro Adulto de Detención en una base programada. Usted tiene la responsabilidad notificar el personal médico de alguna necesidad médica que usted podría tener. Formas Médicas de Pedido del Preso pueden ser obtenido del oficial de módulo. El oficial completará la porción primera de la forma del pedido, y entonces usted completará la porción contenida del pedido. Cada forma será completado y colocado en la Caja Médica del Pedido localizada en el módulo.

Personal médico reunirá las Formas Médicas de Pedido para evaluación una vez diaria, generalmente temprana cada mañana. A la evaluación de su Forma Médica del Pedido, usted podría ser tomado al módulo médico para un examen, si necesario, o sea programado para el dispensario apropiado dirigir sus necesidades médicas específicas. Si usted no quiere recibir el tratamiento para una enfermedad o condición, usted permitirá personal médico la oportunidad explicar las consecuencias de su rechazo y firma una forma de rechazar tratamiento.

Se puede cobrar un copago por cada solicitud de llamada médica por enfermedad que usted haya enviado. No co-pago será valorado para una visita al dispensario médico que es iniciado por el personal médico, para el cuidado de la emergencia, para un cheque de continuación para una herida o enfermedad que es iniciada por el personal médico o para una visita crónica del cuidado. Usted será valorado también por un médico co-honorario de la paga para cada mes que usted recibe medicamento prescrito. Personal médico decidirá si una co-paga debe ser valorado. Actuales médicas co-cantidades del honorario de la paga están fijado en el módulo.

El personal médico notificará a todos presos federales del proceso de co-pago médico durante la revisión médica inicial de preso. Se puede evaluar un copago por cada solicitud de llamada médica por enfermedad presentada por un recluso federal después de treinta (30) días a partir de la evaluación médica inicial del recluso. Algún servicio médico proporcionado a un preso federal entre la revisión médica inicial de preso y el 30 días de esperar estará en el gasto del departamento.

Cada co-pago será descontado de sus fondos de cuenta de preso. Si usted es indigente, el co-pago será cargado contra su cuenta y descontado como fondos llegan a ser disponible. **Ningún preso será negado el acceso al cuidado médico debido a una incapacidad pagar el co-pago de la honorario.**

Personal médico distribuirá medicamentos prescrito a cada módulo por lo menos dos veces diario, en la mañana y por la tarde/noche. Usted lleva la responsable de presentarse al carrito de medicina recibir su medicamento después que el oficial de módulo ha anunciado la presencia del carrito de medicina en el módulo. Usted tomará sólo medicamento que está prescrito o autorizado para su uso. Usted utilice la taza y el agua proporcionada por personal médico y traga medicamentos oral proporcionado inmediatamente. Usted abrirá la boca a la dirección del personal permitir que el personal asegurar que usted ha tragado su medicamento.

Cierto medicamentos-sin-receta estarán disponible por el comisario. Presos indigentes serán capaces recibir medicamentos-sin-receta del personal médico, cuando determinado necesario por

el personal médico. Un co-pago puede ser valorado contra su cuenta y descontado como fondos llegan a ser disponible.

El Condado puede seguir reembolso de gastos médicos pagados por el Condado para usted durante su tiempo en la custodia de esta facilidad. El Condado puede seguir reembolso por cualquier plan del seguro que usted puede tener o cualquier otro tipo del programa médico de reembolso para lo cual usted califica. Si usted no tiene seguro y no califica para otro tipo del programa, el Condado lo puede facturar directamente para costo de los servicios. El reembolso se efectuará con cargo a su cuenta y se deducirán los fondos estén disponibles. Esto incluye encarcelamientos futuros, cuando se disponga de fondos. Si usted es un preso asignado a esta facilidad por la Jefe de Policia Federal o la Seguridad de la Patria (ICE), el Condado no seguirá reembolso desde que el gobierno federal paga el Condado para sus costos médicos.

En cualquier momento usted siente que sus necesidades médicas no son satisfacado o en cualquier momento usted tiene cualquiera pregunta considerando acceso a servicios médicos o disputas que facturan, usted procurará resolver la situación sometiendo una Pedido de Preso forma al Director de Cuidar. Si usted cree que el Director de Cuidar no ha respondido adecuadamente a su concierne o pregunta, usted someterá una Pedido de Preso forma al Administrador de Servicios de Salud. Si eso no resuelve la situación, usted puede someter una queja escrita al Director Adjunto sobre Normas Profesionales y Administración. Si usted no concuerda con su decisión, usted puede apelar esta decisión por el proceso de la queja de la facilidad al Director Diputado. La decisión del Director Diputado será final.

Información acerca de enfermedades, la importancia de la conformidad con medicamentos, nutrición, salud física, y otros temas relacionados de la salud estarán disponibles para usted por publicaciones escritas en cada módulo y el dispensario médico. Si usted tiene una pregunta o concierne de cual no está cubierto en cualquiera de la información proporcionada, somete un Pedido Médico forma al Director de Cuidar. Personal médico también le proporcionará aconsejar e información verbalesle considerando alguna condición o enfermedad especiales usted puede tener o desarrolla ayudarlo a manejar la condición.

Servicios Religiosos

Varios servicios y programas religiosos que satisface los principios fundamental de la mayoría de los grupos de fe será ofrecido a usted. Si los servicios y programas ofrecido no satisface su necesidad religiosa específica, usted puede someter una Pedido de Preso forma al Capellán, expresando su necesidad específica. La facilidad procurará acomodar sus necesidades religiosas tan largo como su religión designada es reconocido por el Departamento de Condado de Shawnee de Correcciones.

➤ Estudio de la Biblia

Grupos del estudio de la biblia serán conducido en módulos según el horario de los voluntarios que presentan este servicio. Los horarios del Estudio de la Biblia serán fijado en los módulos.

➤ **Servicios**

Servicios religiosos regulares y especiales son ofrecido como programado por el capellán de la facilidad. Estos servicios pueden ser conducido en el módulo, por el sistema de la televisión de la facilidad, o en un lugar fuera-de-módulo. Horarios del servicio y notas especiales serán fijado en el módulo.

➤ **Publicaciones Religiosas**

Biblias, Coráns, y otros textos y publicaciones religiosos están disponibles para usted al pedido. Usted puede someter un pedido para su texto mayor de la religión en una Pedido de Preso forma al Capellán. Un pedido para una publicación de otra manera que el texto principal para su religión designada puede ser proveído, dependiendo al tamaño, contenido, y costo de la publicación. Usted no será permitido poseer ni lo hace sea proveído el texto de una religión que no es considerado una religión reconocida por el Departamento de Condado de Shawnee de Correcciones.

Usted puede tener hasta 2 libros religiosos/publicaciones en su posesión a la vez. Los libros religiosos o publicaciones (por ejemplo, Atalaya, el pan de cada día, etc), se imputarán a los cinco (5) libros, periódicos, o publicaciones que se permite al preso. Esto no incluye el texto principal de su religión designada, tal como la Biblia o Corán.

➤ **Símbolos Religiosos**

Si usted quiere obtener un símbolo religioso que es considerado un principio de su fe religiosa designada, usted someterá una Pedido de Preso forma al Capellán. El número y valor de tales símbolos pueden ser limitado. Usted no será proveído ni lo hace sea permitido poseer un símbolo para una religión no reconocida. Si el símbolo religioso no está disponible en el centro, a un familiar o amigo puede proporcionar el símbolo religioso de ser aprobado por el Gerente de la División de Servicios Especiales o su designado.

Oportunidades Del Ejercicio y Recreación

➤ **Privilegio del Gimnasio**

Normalmente usted tendrá la oportunidad usar el gimnasio una vez por la semana como espacio, seguridad, personal, y equipo en la facilidad permita. Cada módulo, menos la unidad de la segregación, será programado para un período de la recreación gimnasio. La cantidad de tiempo programado incluye el tiempo necesarió ir y regresar entre el gimnasio y el módulo. Un horario del gimnasio está fijado en cada módulo. Usted moverá directamente a y del gimnasio en una sola línea sin holgazaneando o hablar con otros presos. Usted usará el equipo de gimnasio sólo para el propósito para lo cual lo fue diseñado (tal como, los baloncestos serán usado jugar el básquetbol y no deberán ser tirado contra la pared),

Usted llevará los zapatos proporcionado mientras en el gimnasio. Usted permanecerá completamente vestido cuando usa el gimnasio. Usted será permitido llevar el overol/"jumpsuit"

repartado, camiseta, y ropa interior/"boxers" o los calzones, las camisetas, y boxers proporcionado para uso en el gimnasio. Todos calzones del gimnasio y zapatos serán colocado en el carrito de ropa sucia después del uso, como dirigido por el oficial.

Tiempo en el gimnasio es considerado un privilegio que puede ser perdido como una sanción disciplinaria. Usted puede ser restringido también del gimnasio para razones médicas o pendientes acciones disciplinarias.

➤ **Cancha al Aire Libre**

Usted tendrá la oportunidad ejercitar en la cancha al aire libre asignó a su módulo durante las horas programadas de la luz del día durante el tiempo que el supervisor del turno no ha declarado el tiempo ser demasiado inclemente permitir las actividades al aire libre. Usted tendrá esta oportunidad diariamente a menos que usted está albergado en la unidad de la segregación, restringido de este privilegio como una sanción disciplinaria, o restringido de la cancha al aire libre para razones médicas. Un baloncesto será proveído para su uso a menos que usted abusa el privilegio. Usted conformará con el número máximo de presos permitidos en la cancha al aire libre a la vez, cuál será no más de cuatro. Su tiempo en la cancha puede ser limitado permitir otros presos la oportunidad usarla, cuando dirigido por el personal. Ningún alimento o bebida serán permitido en la cancha al aire libre. Usted no se acostara en el suelo mientras en la cancha de aire libre. Si usted no quiere ir afuera para ejercicio, usted puede ejercitar dentro de su célula. Ejercicio en la sala comunal será prohibido. Puede enviar un Formulario de solicitud de recluso al personal al Departamento de Programas para recibir instrucciones sobre un programa de ejercicios físicos dentro de la celda.

➤ **Recreación Cubierta**

Formas de recreación cubierta ofrecido son los juegos de tarjeta, ajedrez, damas, y otros juegos de tablero como creído apropiada para la población. Estos artículos estarán disponibles para usted por el comisario. Un número limitado de juegos será almacenado en la estación de trabajo de oficial para presos indigentes. Usted puede jugar estos juegos con otros presos en el sala de estar comunal del módulo, cuando programado. Los juegos no serán usado para apostar. Si usted está albergado en la segregación administrativa, usted será permitido mantener una baraja de tarjetas en su célula a menos que usted abusa el privilegio.

También puede solicitar un programa de ejercicios dentro de la celda en caso de mal tiempo o durante cierres de instalaciones. Para obtener una copia del programa de ejercicios dentro de la celda, debe llenar una solicitud de preso a personal de forma y enviarlo a la División de Programas.

➤ **Entretenimiento**

Módulos de la población generales utilizan el sistema de interfono de transmitir la música de radio en célula. El horario para esa música y estaciones de radio está fijado en el módulo. Una variedad ancha de la música estará disponible complacer las preferencias de la mayoría de la población de presos.

Ver de televisión será un privilegio proveído en el sala de estar comunal de cada módulo de población general durante horas normales de sala de estar comunal. El oficial del módulo determinará el canal escogido para considerar y volumen de televisión. Transmitir de radio y televisiones serán apagado en 10:00 de la noche a menos que la conducta de los presos en el módulo da causa que el privilegio(s) ser apagado más temprano.

➤ **Horario de la Sala de Estar Comunal**

Las horas que su sala de estar comunal de módulo puede ser utilizado por presos serán fijado en el módulo. Las horas de sala de estar comunal pueden ser dividido entre la población de presos de módulo para mantener la seguridad y permitir a cada preso la oportunidad tomar parte en las actividades de sala de estar comunal. Durante las horas de vigilia (generalmente de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.), las luces del salón y las luces de la celda estarán encendidas.

Higiene y Apariencia Personales

➤ **Higiene Personal**

Usted tendrá la oportunidad ducharse diariamente cuando albergó en un módulo de población general. Usted pedirá permiso del oficial de módulo usar la ducha. Si usted está asignado al módulo C, D, E, F, G, o T, usted utilizará la ducha en el nivel a que usted está asignado. Las horas de la ducha serán como fijados en el módulo, y usted seguirá las direcciones del personal con respecto a la duración de su ducha. Usted se duchará a un mínimo de una vez a la semana o más frecuentemente como dirigido por el personal.

Artículos personales de la higiene serán distribuido sólo después de las comidas de desayuno y cena. La distribución de la higiene será anunciado sobre el sistema de interfono. Si usted no obtiene artículos en el tiempo designado de la distribución, usted debe esperar hasta que el tiempo luego designado. Estos incluirán la pasta dentífrica, cepillo de dientes, y jabón. Usted cepillará los dientes un mínimo de una vez al día. Los artículos tal como pasta dentífrica, cepillo de dientes, jabón, y papel higiénico serán distribuido a usted sólo en un uno-para-un base de cambio (tal como: tubo de la pasta dentífrica vacía para uno repleto; un rollo de papel higiénico vacíe para uno repleto, etc.)

Usted será requerido mantener una longitud razonable de uña. Usted puede ser requerido cortar las uñas si un oficial determina la longitud de ellos puede llegar a ser un asunto de la seguridad. Usted puede solicitar el acceso a esquiladoras de uña del oficial de módulo.

➤ **Navajas de afeitar**

En la mayoría de los módulos de población generales, el oficial de módulo le dará una navaja para afeitar tres veces por semana en la mañana. La navaja será vuelto al oficial del módulo como dirigido y será inspeccionado asegurar que la cubierta de hoja y hoja está intacta. Si usted está asignado a un módulo que aloja presos de la Observación Intensiva y Observación de Suicidio, usted será permitido utilizar una navaja solo con supervisión y direcciones de personal. Si usted tiene una circunstancia especial, tal como un ensayo de jurado, para lo cual usted quiere

afeitar en un día de otra manera que esos fijado, usted puede solicitar hacer así sometiendo una Pedido de Preso forma al supervisor del turno del día. Los presos de la tripulación Trabaje y el Programa del Trabajo de Preso que reside en el Anexo tendrán la oportunidad afeitar diariamente. Los presos en el Anexo serán dado navajas para tirar por el Departamento. Los presos no serán permitido poseer navajas personales para afeitar.

➤ **Cortes de Pelo**

Si usted quiere recibir un corte de pelo, usted puede solicitar tener un peluquero/cosmetólogo licenciado corta su pelo en la peluquería de la facilidad. Usted puede solicitar esto por sometiendo una Pedido de Preso forma a la Oficina de Programas. Usted necesitará dinero en su cuenta antes de completar la solicitud. Las horas de peluquería y precios serán como fijados en el módulo. El peluquero proveída sólo corte y recorta de pelo básico. No habrá las permanentes, colorar de cabello, trenzando, o teñir de cualquiera modo.

Los detenidos del ICE no se le cobrará una cuota por los servicios del peluquero profesional.

Usted también puede sacar una maquinilla para cortar pelo del oficial de módulo para cortar su pelo propio o permitir que otro preso en el módulo hacer así. No habrá palabras, números, signos de símbolos o banda de algún corte de cualquiera modo en el cabello. No habrá navajas usadas para cortar el pelo. Usted asegurará que las esquiladoras de cabello son limpiado y desinfectado antes de y después de cada uso.

Si usted es sentenciado a una facilidad del Estado, usted será requerido quitar cualquier trenzas antes de su liberación.

Condiciones Sanitarias y Apariencia de Células

Un oficial tiene el derecho inspeccionar y/o busca su célula a cualquier tiempo. Usted siempre mantendrá su célula limpia. Las acciones siguientes serán completado en una base diaria:

- el piso será barrido;
- el bote de basura será vaciado;
- el lavamanos, espejo, y lavabo serán limpiado;
- la propiedad será arreglado ordenadamente en estantes; y
- la cama será hecho como instruida.

A menos que usted está un participante confiable de la noche que debe dormir durante el día, su cama será hecho antes del abriendo de la sala de estar comunal, típicamente después que la comida de la mañana, y permanecerá hecho a través del día, si usted está en o fuera de su célula. Las hojas y la frazada serán alisas y mete abajo el colchón. Una foto de una cama hecha apropiadamente será afijado en el quiosco del módulo para su orientación.

Las acciones siguientes serán completado en una base semanal por lo menos:

- el piso será trapeado; y
- la ropa de cama cambiado.

Usted será tenido responsable para cualquier daño a su célula asignada y/o los muebles en la célula. Los oficiales del módulo inspeccionarán cada célula antes de hacer una tarea de la célula y documentará cualquier daño. Cuando usted está liberado de la facilidad o realojado a otra célula, el oficial de módulo inspeccionará su célula y compara la condición al tiempo de su liberación con la inspección previa. Usted será sujeción a acción disciplinaria a si cualquier daño está descubierto.

Otras Reglas para Células

- Ninguna basura u otro artículo inadecuado serán tirado en el lavabo. Sólo papel higiénico tirado de la cadena.
- Nada será colocado en las paredes o en la ventana de su célula.
- Nada será almacenado en el piso de su célula menos que sus zapatos.
- Ninguna frazada, toalla, hoja, u otro ropa de cama serán colocado en el piso.
- Usted no drapeará, cuelga, o coloca ningún artículo en su célula para bloquear la luz, ventilación, o vista del oficial de usted o de cualquier otro preso para ninguna razón.
- Nada será almacenado debajo de un colchón.
- Usted tratará su colchón apropiadamente para prevenir las rasgadas o los cortes en el colchón.
- Usted nunca escribirá, dibuja, raya, graba, talla o marca en cualquier manera los superficies, inclusive de muebles y paredes, en la facilidad.
- Usted no tener calado, alfiler, pegar, o de otro modo fija ningún artículo en los paredes, escritorios, estantes, literas, ventanas, espejos, luz o otra propiedad.
- Usted mantendrá sus artículos personales arregados y ordenados.
- Sus útiles que comen, taza plástica, y cepillo de dientes serán mantenido en la vista simple siempre en su célula.
- Usted no hablará por la abertura a otros presos.
- Usted sólo usará un colchón y deja algún colchón extra en las literas asignadas a menos que usted tiene una aprobacín médico para el uso de múltiples colchones.

➤ **Suministros para Limpiar**

Los suministros para limpiar serán proveído a cada módulo diariamente. Si usted necesita los suministros para limpiar, avisa al oficial de módulo sabe lo que usted necesita, y él/ella lo proveído para usted. Usted utilizará sólo la cantidad de substancia para limpiar necesario y no malgastará los productos que limpian. Usted está prohibido de reservar los suministros de limpiar en su habitación (tal como, poniendo el jabón de platos en una botella del champú). Cuándo usted vuelve artículo(s) usado, esta seguro que usted lo vuelve al oficial. Usted limpiará y vacía la cubeta de fregona y cuelga la mopa apropiadamente, si usado.

Programas

➤ **Salud Mental**

El Centro de Detención reconoce la importancia de apoyar la salud mental sano. Recursos de la salud mentales estarán disponibles a usted cuando usted encuentra problemas. Es importante que usted habla con otros cuando tiempos llegan a ser lleno de tensiones. Personal será un recurso continuo para usted, y para profesionales de salud mentales estarán también disponibles.

Si usted sabe que usted sufre de la enfermedad mental o cree que usted experimenta un problema severo de la salud mental, el departamento proporcionarle el apoyo y ayuda a necesitar.

Para acceder los servicios de la salud mentales, usted necesita llenar una Forma Médica del Pedido al Líder Mental del Equipo de la Salud. Dé una descripción breve de lo que usted siente. Coloque su forma del pedido en la Caja Médica del Pedido en el módulo. Si creyó apropiada, un miembro del Equipo Mental de la Salud vendrá al módulo hablar con usted.

Si la su situación es tan grave que usted siente como lastimarse, avisa **inmediatamente** al oficial de módulo permitir el/ella sabe. El oficial proporcionará ayuda inmediata.

El suicidio es la causa principal de muerte en cárceles adultas. Todo personal y los presos tienen una responsabilidad prevenir suicidio. Si usted está deprimido y siente como dañarse, por favor informa estos sentimientos al personal para que apropian acciones pueden ser tomado ayudarlo sentir mejor acerca de usted mismo. Qué puede parecer imposible hoy será diferente mas tarde, una vez que usted ha tenido una oportunidad pensar más claramente y habla a un profesional de la salud mental acerca de su problema.

Si usted tiene el conocimiento que otro preso está experimentando dificultades emocionales severas que pueden causar el/ella procurar cometer el suicidio, usted tiene la obligacion informar esta situación inmediatamente al personal más cercana. El personal asegurará que el preso es proveído un nivel apropiado del cuidado para que el preso no triunfará en su deseo matar el o ella misma. Personal tiene que estar consciente que un preso piensa acerca del suicidio antes ellos pueden ayudar al preso.

Si usted ayuda a otro preso en cualquier manera cometer el suicidio, usted será tenido responsable internamente y puede ser referido para la prosecución apropiada a la Oficina del Abogado del Distrito.

➤ **Ayudantes de Módulo**

Los reclusos de cada módulo se seleccionarán para que actúen como asistentes voluntarios del módulo para las tareas dentro de cada módulo. Estas asignaciones previenen la inactividad, permiten a los reclusos aprender nuevas habilidades, desarrollar una buena ética, reforzar el comportamiento positivo y promover actividades constructivas.

Cuando una posición de ayudante de módulo esté disponible, el oficial del módulo hará un anuncio. Si está interesado en convertirse en asistente del módulo, deberá enviar un Formulario de solicitud de asistente del módulo al oficial del módulo. La selección de asistentes de módulo no se basará en el género, el color, la raza, la religión, el origen nacional, la discapacidad física o mental, la edad o la afiliación política. El oficial del módulo seleccionará un asistente de módulo en función del comportamiento, la actitud positiva, la historia pasada como asistente de módulo, la voluntad de ayudar y la voluntad de ser un modelo positivo. Una vez seleccionado, mantendrá la posición de su ayudante de módulo mientras cumpla con los criterios mencionados anteriormente. Si no cumple con los criterios mencionados anteriormente, el oficial del módulo puede relevarlo de su asignación de ayudante de módulo.

Los asistentes de módulo deben recibir crédito monetario cada semana para gastar en la comisaría y deben tener cinco días consecutivos de estado de asistente de módulo para obtener el crédito. El crédito se debe gastar en el día de la orden del comisario y no se puede permitir que se acumule.

➤ **Participantes de Confianza de la Facilidad**

Presos serán escogido servir como participantes de confianza de facilidad en una base voluntaria, para tareas de confianza dentro de la facilidad. Estas tareas previenen la inactividad, permiten que los reclusos aprendan nuevas habilidades, desarrollen buenos hábitos y ética, refuercen el comportamiento positivo y promuevan actividades constructivas.

Si desea participar en un detalle de confianza de las instalaciones para la asignación al Servicio de lavandería, Cocina, Personal de pintura, Programa de limpieza, Programa de ayudante de recluso, Personal de recluso externo, Personal de la ciudad u otro detalle, deberá enviar un Formulario de solicitud de recluso al personal al Departamento de Programas.

La selección de los participantes no se basará en el sexo, el color, la raza, la religión, el origen nacional, la discapacidad física o mental, la edad o la afiliación política, y estará determinada por su actitud, comportamiento, historial de desempeño como confidente de un recluso, voluntad de servicio, y el orden de recepción de su solicitud. Debe aprobar un examen físico antes de ser asignado a un detalle de trabajo de la instalación.

Los participantes externos de la tripulación se seleccionarán entre los participantes internos del establecimiento que hayan establecido un historial positivo, que demuestren una excelente capacidad para cumplir con las órdenes y reglas que proporciona el personal, y que cumplan con los criterios de antecedentes penales / naturaleza del delito. Los reclusos que tengan condenas actuales o pasadas por delitos violentos o notorios o que hayan escapado o intentado escapar de la custodia no serán asignados a equipos externos.

➤ Programa de Preso Trabajo

Usted puede ser proveído la oportunidad trabajar afuera de la facilidad mientras usted es sirve su sentencia impuesta del tribunal. El Supervisor de la Unidad de Programas seleccionará a todos presos referidos por el Tribunal para la colocación en la Programa de Preso Trabajo. Participación en el Programa de Preso Trabajo es voluntaria y sólo un Juez de Tribunal de Distrito de Condado de Shawnee o el Juez Municipal del Tribunal de Topeka autorizará la selección para la colocación. Usted iniciará su colocación potencial en la Programa de Preso Trabajo por su abogado de la defensa.

Su pedido será hecho al Tribunal que refiere para usted permanecer en el programa para un mínimo de tres meses (90 días). Una carta de aceptación o negación para la Programa de Preso Trabajo será adelantado al Tribunal que sentencia que sigue su selección por personal de la facilidad.

Los criterios siguientes serán utilizado determinar su adaptabilidad para la colocación de la Programa de Preso Trabajo:

- Usted será sentenciado para un delito de Condado u ofensa de Ciudad en el tiempo de la selección. Algún crímenes de persona no graves pueden ser seleccionado para la Programa de Preso Trabajo.
- Usted no tendrá una historia criminal extenso o violento/abusiva.
- Su pasado y actual conducta institucional será considerado, y usted puede ser excluido para infracciones gravas de orden.
- Usted debe tener la experiencia del trabajo y/o habilidades de trabajo pasada adecuada.
- Su desempeño bueno como un confidente de preso de facilidad será considerado.
- Usted será requerido haber demostrado el ajuste satisfactorio mientras en la libertad condicional y/o mientras encarceló.
- Su salud mental debe ser estable con no adicción de alcohol o droga sin tratamiento.
- Usted puede ser excluido para el involucrimiento pasado en la banda o actividades criminales organizadas.
- Usted puede ser excluido para una historia de fracasos repetidos completar los programas ordenados por el Tribunal.
- Usted será excluido si usted está considerado un riesgo al seguridad del público o un potencial descrédito al Programa de Preso Trabajo.

Usted no será negado acceso al Programa de Preso Trabajo basado en su sexo, edad, raza, credo, desventaja, opinión políticos, o religión. Una lista que espera será usado para la colocación en el programa cuando el espacio de cama está limitado.

Si usted está aprobado para el Programa de Preso Trabajo, usted será requerido seguir las órdenes del programa y pagar un honorario diario de la conservación que ayuda compensar el costo del programa. La cantidad del honorario valorado será basado a la cantidad de sueldos recibidos. La facilidad es autorizado por la ley de Kansas cobrar hasta \$20.00 diariamente por cada preso en la programa.

➤ **Biblioteca**

Usted será proveído acceso razonable a la materia de leer mantenida en la biblioteca de preso.

Personal y / o Biblioteca de Presos asistentes deberán entregar una caja de libro de la biblioteca del módulo para cada módulo basado en un horario establecido accesible por el oficial de módulo. La caja de libro de la biblioteca del módulo quedará en el módulo de vestíbulo durante dos (2) semanas a la vez. Después que usted son acabado de leer un libro, usted puede dar el libro de la biblioteca al oficial del módulo. El oficial del módulo inspeccionará el libro para cualquier daño antes de colocarlo en la caja de biblioteca de módulo ha ser recogido por el personal de la biblioteca. Si usted es transferido a un módulo diferente, usted puede tomar sus libros asignados de la biblioteca con usted o los da al oficial del módulo. Cuando usted es liberado de la facilidad, usted dará los libros de la biblioteca al oficial del módulo antes de partida del módulo.

Materiales de la biblioteca se pueden mantener durante dos semanas (14 días) y deben ser devueltos antes de que el cuadro de libro de la biblioteca del módulo es recogido por personal de la biblioteca. Si usted desea mantener un libro para más tiempo, lo debe ser inspeccionado por el personal de la biblioteca para cualquier daño y entonces puede ser sacado para dos semanas adicional. Usted no será permitido sacar un libro para más de cuatro semanas (28 días) en una vez.

Un número de libros limitado estará disponible para sacar en cada módulo proporcionar la materia de leer para usted entre servicios programados de biblioteca.

➤ **Biblioteca de la Ley/Materias Legales**

Se le proporcionará acceso a materiales de investigación legal y materiales de preparación de documentos según sea necesario para la consecución legal de sus derechos en virtud de los mandatos estatutarios y constitucionales. La Biblioteca de Derecho estará disponible para cualquier recluso que no se encuentre en el cierre disciplinario, el estado de observación cercana u otro estado que limite el acceso a actividades fuera del módulo. Puede enviar un Formulario de solicitud de recluso al personal al Departamento de Programas para utilizar la Biblioteca de Derecho o para acceder a información legal específica. Personal del programa recuperará documentos legales (tal como, leyes o citaciones de casos conocidas) pero no hará investigación para usted. Los pedidos serán considerado basados en el propósito expresado/la necesidad, la fecha tope para archivar documentos, y para las horas disponibles. Las horas del acceso serán fijado en cada módulo.

Por la Biblioteca de la Ley, usted será proveído acceso a materias legales de investigación que usted puede ser esperado razonablemente necesitar para la preparación del criminal y cuestiones legales civiles, incluyendo:

- Constituciones Federal y Estado;
- Ley Constitucional del caso;
- Código criminal Federal (Titula 18 EE.UU. El código);

- Estatutos criminales del estado;
- Ley reglamentaria del caso;
- Órdenes y decisiones procesales;
- Tribunal gobierna y practica treatises; y,
- Otros periódicos y índices.

El personal de los programas proporcionará a los reclusos en viviendas segregadas las impresiones de la información legal que se solicite. Los materiales legales NO pueden ser retirados de la Biblioteca de Derecho, y cualquier daño o robo de materiales legales puede resultar en su enjuiciamiento y / o acción disciplinaria.

Los detenidos de ICE que no se encuentren en situación de cierre disciplinario, observación de cerca u otro estado que limite las actividades fuera del módulo podrán recibir cinco (5) visitas a la biblioteca de leyes por semana con un máximo de una (1) hora por visita. Si es necesario, a un detenido de ICE se le debe permitir que otro detenido lo ayude a investigar y preparar documentos legales.

➤ **Programas Educativos**

Los programas educativos se proporcionarán según lo permitan los recursos y se programarán de acuerdo con la información publicada en el quiosco del módulo.

➤ **Programas del Abuso de Substancia**

Reuniones de Alcohólicos y Narcóticos Anónimas serán tenido periódicamente. Las horas y ubicaciones serán fijado en los módulos apropiados. Información de la adicción química puede ser solicitado por el Departamento de Programas. Aconsejar de abuso de substancia/el tratamiento puede ser proporcionado como recursos permiten. Programas del tratamiento del abuso de substancia ofrecieron y los criterios y métodos para aplicación serán fijado en los módulos. Usted puede ser requerido pagar por todo o una porción del costo del tratamiento.

➤ **Asuntos de los Veteranos**

Un enlace de Asuntos de Veteranos (VA) está disponible para ayudar a los veteranos con la inscripción y las inquietudes sobre los beneficios de VA. Si usted es un veterano y no está actualmente inscrito en el VA, puede enviar un Formulario de solicitud de recluso al personal al Gerente de la División de Programas para solicitar el contacto con el enlace del VA.

➤ **Pedidos para el Casamiento**

Si usted quiere ser casado y usted no es un detenido de ICE o estrictamente un preso federal, usted y/o su novia avisará un juez de Condado que, en cambio, avisará el Departamento del Programas. Cualquier casamiento que presente una amenaza al público, personal, preso y/o la seguridad de la facilidad será negado. En su solicitud, usted debe identificar todos los cargos pendientes en su contra en cualquier tribunal. Sin esta información, su solicitud no puede ser

procesada. Esta información permitirá que el departamento para asegurarse de que la boda no está en conflicto con las restricciones legales pendientes.

Si aprobó, su ceremonia de la boda será conducido abajo la autoridad del Tribunal Judicial del Tercer Distrito. Menos cuando de otro modo ordenado por el Tribunal, un juez del Tribunal del Distrito realizará la ceremonia. El oficial de programas coordinará con personal del juez que oficia planificar la ceremonia. Su esposo/a destinado será responsable del costo de la ceremonia del casamiento.

Si desea estar casado y está programado para ser liberado a la comunidad dentro de los noventa (90) días, usted puede dirigirse a posponer su boda hasta después de su fecha de liberamiento.

Los puntos siguientes serán seguido para todas ceremonias del casamiento:

- Las ceremonias serán tenido entre las horas de 8:00 de la mañana - 5:00 de la tarde, el lunes por viernes sólo.
- Usted no casará nadie que es menor que dieciocho (18) años de edad, a menos que las autorizaciones requeridas por la ley de Kansas se han obtenido.
- El esposo propuesto presentará identificación oficial como prueba de edad.
- Ningunos niños bajo la edad de dieciocho (18) serán permitido participar.
- Ninguna ceremonia de la boda será realizado entre dos presos.
- Ninguna ceremonia de la boda se llevará a cabo lo que requeriría violar una orden de protección. Si el interno o el cónyuge propuesto tiene una orden de protección contra el otro, el matrimonio no se permitirá. A ningún testigo se le permitirá que tenga una orden de protección en contra de cualquiera de los cónyuges o de los testigos propuestos otro, o contra la que uno de los cónyuges o de los testigos propuestos otra tiene una orden de protección.
- Sólo dos (2) testigos serán permitido.
- Usted será vestido completamente en un overol suministrado de la cárcel.
- El código del vestido de visitas será seguido para su propuestos esposo/a y testigos.
- Ningún cambio del anillo será permitido.
- Ningunas fotografías serán permitido.
- Su esposo/a nuevo puede abrazar y besarle una vez después que ser pronunciado casado, menos que la seguridad actual o los problemas de seguridad nos obligan a prohibir esta actividad.

Si usted quiere ser casado y usted es un detenido de ICE, usted le proporcionará la documentación escrita al Director firmado por usted y por su esposo destinado que solicita para los dos de ustedes ser casado. El Director o su nombratho notificarán al Director de Campo de ICE del pedido de casamiento. Si el pedido de casamiento esta aprobado por el Director de Campo de ICE, el Director del Departamento o su nombratho proporcionarán un lugar y el tiempo para los arreglos de la boda ser hecho. Si el pedido de casamiento esta negado, el Director o su nombratho expresará la razón para la decisión y proporciona una respuesta escrita al detenido del ICE y el representante legal detenido del ICE con respecto al pedido del casamiento.

Si usted quiere ser casado y que son estrictamente un preso federal, usted debe esperar hasta que usted va al sistema penitenciario federal para casarse. Si usted está aquí por cargos estatales y tiene una bodega Federal, usted y / o su prometido pondrá en contacto con un juez del condado para pedir en matrimonio.

➤ **Programas fuera del Modulo**

No se le permitirá participar en la programación fuera del módulo, si se le asigna a la instalación como una bodega para el gobierno federal, ya sea el federal o el mariscal de Inmigración y Aduanas, tiene una audiencia disciplinaria pendiente, o si usted es actualmente restringida por razones disciplinarias o de seguridad. Si usted está en una posición de confianza, que se le permitirá continuar el trabajo de su posición asignada de confianza en espera del resultado de una audiencia disciplinaria a menos que su comportamiento pone en peligro la seguridad y la protección de la instalación.

Emergencias

➤ **Tiempo Severo**

La facilidad mantiene un radio vigilante de tiempo y tiene procedimientos para tornados y otro tiempo severo que proporcionarán para seguridad de preso debería peligro potencial surge. Como un preso, usted será informado si la Oficina de Tiempo anuncia un tiempo severo/advertir de tornado. En aquel momento, el oficial de módulo lo dirigirá ir a su célula y toma el refugio bajo de su cama, encubrir con su colchón. Si usted es incapaz quedar bajo su cama, usted tumbarse contra una pared interior de su célula y cubre con su colchón. Usted debe seguir las instrucciones dada por el oficial de módulo sin tardar. Usted debe practicar estas medidas inmediatamente como dirigido durante simulacros de tiempo severos. Si usted está alojado en el Anexo, usted seguirá la ruta de evacuación anunciado y las direcciones del personal.

➤ **Fuegos**

Durante un simulacro de incendio o un incendio real en la cárcel, deberá seguir las rutas de evacuación según lo publicado y según lo indique el personal. Cuando se le indique evacuar, debe moverse lo más rápido posible. Si está en su celda cuando suenan las alarmas de incendio, debe acudir de inmediato a su puerta, esperar instrucciones y estar listo para salir de su celda. Es muy importante que siga las órdenes de cualquier oficial (es) en esta situación.

➤ **Otras Emergencias**

Puede haber otros tipos de emergencias que surge que no son descrito en este manual. Usted siempre seguirá las direcciones del personal inmediatamente durante cualquier emergencia.

Seguridad de la Facilidad de Detención

Búsquedas

Personal lo puede buscar usted, su propiedad, y/o su célula asignada en cualquier momento. Usted conformará con las direcciones del personal para el tipo de la búsqueda ser conducido. Un oficial del mismo género como usted conducirá cualquier búsqueda de desnuda creída necesaria en un área y de manera que no causarán usted desconcierto. Usted será buscada de desnuda después de cada visita del contacto a menos que el visitante es un oficial aprobado de la aplicación de la ley. Los detenidos del ICE que no quieren ser buscado de desnuda después de una visita legal puede optar por visitar con su representante legal en un lugar privado, sin contacto. Usted puede ser requerido conformar con una búsqueda de la cavidad del cuerpo a la creencia razonable por personal que usted lleva contrabando. Búsquedas de la cavidad del cuerpo serán conducido por personal médico calificado en una ubicación privada.

Recuentos

Recuentos de presos serán conducido en ambos programado y al tiempo de azar. Usted seguirá las instrucciones del personal durante el proceso de recuentos. Usted estará de pie acerca de su litera para los recuentos de identificación de pie. Recuentos de presos programados se llevarán a cabo en 0630, 1200, 1420, 2000, 2230, y 0530 horas. Usted no intervendrá o demora el proceso de recuentos.

Contrabando

El contrabando será definido como cualquier artículo no proveído por la facilidad, vendido por el comisario, o específicamente autorizado o permitido para uso o posesión en la facilidad. El contrabando también se definirá como cualquier elemento que, aunque esté autorizado, se use incorrectamente o no se use como se había diseñado originalmente (por ejemplo, una botella de pop que contiene agua u otro líquido; papel higiénico, plástico, hilo, etc., utilizado para crear otros objetos). Introducción de contrabando en una facilidad penal es considerado una ofensa criminal.

Contrabando Peligroso es definido como cualquier artículo que es inherentemente capaz de causar el daño grave a personas o propiedad, es capaz de producir o precipitar las situaciones o conflicto peligrosos, y no está proveído por la facilidad, vendido por el comisario, o específicamente autorizado o permitido para el uso o posesión en la facilidad. Será definido también como cualquier artículo que puede ser la base para una carga del crimen grave para su posesión bajo las leyes de Kansas o los estados unidos; o cualquier artículo eso, aunque autorizado, está maltratado y en su forma maltratada tiene las características de es capaz causar daño grave a personas o propiedad.

Contrabando menos Peligroso es definido como cualquier artículo que es moderadamente peligroso en el ambiente de la facilidad y no está proveído por la facilidad, vendido en el comisario, o específicamente autorizado para uso o posesión en la facilidad. Es definido también como ningún artículo que, aunque autorizó, está maltratado o no usado para su propósito

originalmente destinado y causa algún peligro a personas o propiedad. Es definido también como cualquier artículo que, aunque autorizó, está maltratado o no usado para su propósito originalmente destinado.

Usted no poseerá, guarda, vende, transfiere, recibe, control, distribuye, o solicita cualquier tipo de contrabando. El contrabando será confiscado por personal y puede ser perdida por usted en la discreción del oficial de la vista disciplinaria.

Pruebas de Drogas y Alcohol para Presos

El uso y/o la posesión de alcohol, drogas ilegales, y/o cualquier no autorizado, bebida de estupefaciente o sustancia es prohibido estrictamente mientras usted está en la custodia del Centro Adulto de Detención. Uso de drogas y/o alcohol presenta una amenaza a la seguridad del personal y presos, así como también la seguridad de la facilidad. Usted completará cada prueba de droga o alcohol ordenada, cuando instruido por personal.

Prueba de droga/alcohol puede ser ordenado en una base del azar, según una lista engendrada de computadora del azar, o cuando usted:

- está tomando parte en un programa del abuso de sustancia;
- está saliendo o volviendo de licencia autorizado sin escolta;
- está sospechado del uso de drogas o alcohol;
- está asignado al programa de la Programa de Preso Trabajo u otro programa del trabajo que le permita trabajo fuera de la facilidad o en las áreas de la facilidad no asegurado; o
- está implicado en un altercado grave o acción disruptiva.

Custodia Protectora

Si en cualquier tiempo usted cree que usted está en peligro de ser dañado físicamente por otro preso(s), usted permitirá que un miembro del personal sabe inmediatamente para que la acción puede ser tomado protegerlo. Personal investigará la situación y determina la acción más apropiada tomar. Usted puede ser colocado en la custodia protectora en la segregación administrativa si necesario.

Abuso sexual/Asalto/Acoso

El departamento es cometido a imponer el Acto de Eliminación de Violación en Prisión de 2003 y proporcionar un ambiente fuerte y asegura para todos presos, que incluye una tolerancia de cero para abuso sexual/asaltos y el acoso. Interacciones sexuales forzadas y/o presionadas por otros presos o empleados están entre las amenazas más gravas a la seguridad del preso y la orden de la facilidad. Las víctimas de actos sexuales forzados y/o presionados pueden sufrir daño severo, físico y psicológico y podría ser infectado con una enfermedad amenazante de la vida.

Recibirá educación inicial y capacitación sobre la política de tolerancia cero del departamento para el abuso sexual, la agresión, el acoso y la forma de denunciar las acusaciones de abuso sexual / agresión / acoso al ser admitido en el centro. Recibirá información adicional y educación

sobre la prevención e intervención de abuso sexual / asalto / acoso por vía oral, por escrito y / o por video dentro de los diez (10) días de la admisión al centro. Debe reconocer que recibió esta información y educación adicionales al iniciar sesión en el quiosco de módulos por primera vez para tener acceso completo al sistema de quioscos.

Informe inmediatamente abuso sexual/asalto/acoso y/o una amenaza del abuso sexual/asalto a un miembro del personal o un voluntario. Usted también puede hacer una denuncia anónima llamando al (785) 847-5463. El departamento manejará la situación en una manera confidencial y proporciona protección para la víctima pretendida.

Mala Conducta del Oficial

El Departamento de Corrections del Condado de Shawnee tiene una División de Inteligencia y Investigación investigar los reclamos de mala conducta de oficial, y de nosotros fuertemente lo alentamos informar cualquiera tal mala conducta a nuestra división interna.

Si usted es un detenido de ICE, usted es proporcionado la oportunidad presentar una queja acerca de mala conducta de oficial directamente con el Departamento de la Seguridad de la Patria. Sin embargo, usted es alentado fuertemente informar oficial mala conducta la División de la Inteligencia y Investigación del Condado de Shawnee. Si usted desea avisar directamente el Departamento de la Seguridad de la Patria usted puede hacer así llamando el número listó abajo o escribiendo a la dirección abajo.

Departamento de la Seguridad de la Patria, Oficina del Inspector General (800) 323-8603
Departamento de la Seguridad de la Patria
Washington, DC 20528
Attn: Oficina de Inspector General, Línea Directa

Otras Reglas Generales

1. Usted obedecerá las reglamentos del personal siempre.
2. Usted hablará a otros en una voz parlante normal, sin gritar o uso de lo profano.
3. Usted conducirá en una manera disciplinada y no disruptiva.
4. Usted será prohibido de cualquier tipo de jugueto.
5. Usted pedirá permiso ir a la cocina, toma una ducha, usa la cancha al aire libre, o usa el teléfono.
6. Se le pedirá que camine en una sola fila del lado derecho de los pasillos cuando acompañado a y de citas, dispensario médico, gimnasio, y de cualquier otro destino y abstener de hablar a otros presos.
7. Usted será requerido mantener la limpieza de su propia célula y ayudar con la limpieza del módulo.
8. Usted colocará toda basura en contenedores apropiados, no en el piso.
9. Usted irá no esupir o de otro modo expulsa los desechos del cuerpo menos dentro de su lavabo y el retrete asignados.
10. Usted será prohibido de fumar y de la posesión de cualquier producto de tabaco o cualquier material que puede causar una llama o la chispa.

11. Usted no destruirá, hacer daño, o mutila cualquier propiedad de la facilidad.
12. Usted será prohibido del mostrar, hablar, o escribir de signos de banda e lenguaje. Usted no poseerá ningún artículo que es banda relacionada.
13. Usted no sentará en mesas o escritorios.
14. Usted no colocará los pies en o estar de pie en una pared, lavabo, retrete, mesa, taburete, silla, escritorio, o en ningún tipo de muebles.
15. Usted procederá a su célula inmediatamente cuando dirigió hacer así.
16. Usted no alterará o decora ninguna facilidad propiedad proveída inclusive pero no limitado a ropa, aropa de cama, y zapatos.
17. Usted irá no congregarse por la puerta de módulo, estación de trabajo de oficial, en escaleras, en senderos de célula, o en las células de otros presos.
18. Usted no entrará cualquier otra célula pero el uno a que usted está asignado.
19. Usted no sentará o acostarse en ninguna cama de otra manera que el uno a que usted está asignado.
20. Usted no sentará o acostarse en el piso.
21. Usted no tirará, pasá, o desliza ningún artículo en su posesión a la posesión o célula de un otro preso.
22. Usted no estará de pie en ningún colchón o la litera.
23. Usted irá no apoyar su puerta de la célula abre en ninguna manera con excepción de un período breve cuando usted limpia el piso de su célula.
24. Usted informará cualquier artículo que está roto o no trabajar apropiadamente a un oficial.
25. Usted utilizará el interfono dentro de su célula asignada sólo como sea necesario para un pedido legítimo al personal, para propósitos de emergencia, o responder a una llamada del personal.
26. Usted irá no tocar con o cubre cualquier artefacto que cierra, caja de interfono, o tomacorriente eléctrica.
27. Usted no tomará cualquier artículo de comisario con usted cuándo salir el módulo para detalles de trabajo, para los programas, o para otras citas. Usted será permitido tomar una taza de café a su detalle del trabajo con usted.
28. Usted utilizará y/o consume artículos de comisario dentro de su módulo asignado.
29. Debe leer con frecuencia los memorandos y los pedidos publicados en los quioscos de los módulos.
30. Usted será respetuoso al personal y los visitantes siempre.
31. Usted no procurará, por cualquiera significa, prevenir el personal de entrar su célula.
32. No debe llevar ningún alimento o bebida a las áreas de visita.

Confinamiento de la Célula

Restricción de la Célula

Si usted está dado restricción a la célula como una sanción disciplinaria, usted será restringido a su célula con la puerta cerró. Usted será permitido andar a y de la ducha una vez diario; andar al carrito de la medicina para la llamada de medicamento; participar en el cambio de ropa sucia/ropa; andar a y del teléfono de módulo para una llamada completada de teléfono diariamente en no más de dos las tentativas; y participar en detalle del trabajo asignado. Usted

será permitido también ir al Dispensario Médico como sea necesario y a apariencias afuera para citas de Tribunal y médicas. Un oficial traerá sus comidas a su célula, y usted comerá sus comidas dentro de la célula. Cuando usted está en restricción activada de la célula, usted debe tener el permiso de un oficial **antes** de que usted sale la célula. Cuando andando a y de actividades autorizadas como en esto listó, usted moverá directamente a y del destino sin holgazanería.

Cerrado con Llave

Cerrado con llave es cuando usted está limitado a su célula cerrada o área designada para una cantidad específica de tiempo por orden de un oficial. **Cuándo un oficial ordena al cerrado con llave, usted irá directamente a su célula asignada o al área designada inmediatamente, sin cualquier vacilación.**

Cerrado con llave de emergencia es cuando la facilidad entera está cerrado completamente para una emergencia.

Cerrado con llave general es cuando un oficial lo dirige al cerrado con llave en tiempo programado (durante paradas de oficial, a fines del día/la noche, etc.) y para situaciones especiales tal como cachear de módulo.

Cerrado con Llave Temprano

Si se le otorga un cierre anticipado como sanción disciplinaria, deberá permanecer encerrado en su celda cuatro (4) horas antes de la hora del cierre nocturno. Usted permanecerá cerrado dentro de su célula hasta que las puertas de la célula de módulo son destrancado la próxima mañana. La única razón que usted será permitido salir su célula después que cerrado con llave deberá proceder directamente a y del carrito médico durante el paso nocturno de medicamento.

Segregación

La segregación es definido como la colocación de un preso en el confinamiento para propósitos punitivos y no punitivos.

➤ Segregación Administrativa

La segregación administrativa está utilizado cuando su colocación continuada en la población general de la facilidad coloca una amenaza a la seguridad de la facilidad. Las razones para su colocación en el estatus de la segregación administrativa incluirán cualquiera de lo siguiente:

- Custodia protectora (p.c);
- Pendientes los resultados de una investigación;
- Detención antes de una vista;
- Enfermedad de transmisible; y/o
- Riesgo de la seguridad:
 - Historia de la agresión;

- Amenaza a otros;
- Conducta mala constante;
- Riesgo extremo del escape;
- Presos de otras jurisdicciones; y/o
- Otro riesgo de la seguridad.

Usted será proveído una nota escrita de la razón(s) que usted ha sido colocado en la segregación administrativa dentro de setenta y dos (72) horas de su colocación en esa posición. Razón(s) para la colocación en el estatus de segregación administrativa será expresado en el detalle suficiente permitir que usted entienda la razón(s) y hacer una respuesta al informe administrativo escrito de la segregación. El Director de la División de Operaciones o su designado revisarán el informe dentro de setenta y dos (72) horas de su colocación en ese estatus.

Segregación Disciplinaria

Usted puede ser colocado en segregación disciplinaria sólo después que un oficial de vista de facilidad lo ha encontrado culpable de una ofensa específica que sigue una vista imparcial y le ha dado la sanción de la segregación disciplinaria. Usted puede ser colocado en segregación disciplinaria hasta 60 días para una ofensa. Esta pena está utilizada para esos presos para quien otras sanciones no hacen o no ha dirigido adecuadamente su mala conducta y cuyo continuó presencia en la población general causa una amenaza al orden y asegura funcionar de la facilidad.

Comportamiento del sistema de gestión

Los presos en segregación, se concederá la oportunidad de participar en un Sistema de Gestión de Comportamiento (BMS), que puede ayudar a acelerar la reinserción del recluso en la población general.

La BMS será un sistema de tres niveles a nivel de que un recluso en la segregación puede ganar privilegios adicionales sobre la base de que el nivel que él / ella se encuentra actualmente en.

- Nivel Uno
 - Los internos o de segregación en el nivel uno tendrá acceso a lo siguiente:
 - Dos (2) visitas por semana;
 - Un (1) llamada telefónica a la semana;
 - Biblia o texto religioso;
 - Periódico, y
 - Recreación fuera de su / sus celulares cinco (5) veces por semana a menos que un problema de seguridad o la seguridad.
- Nivel Dos
 - Los internos o de segregación en el nivel dos tendrán acceso a lo siguiente:
 - Dos (2) visitas por semana;
 - Tres (3) llamadas telefónicas a la semana;
 - Biblia o texto religioso;

- Periódico;
 - Privilegios de la Biblioteca (un libro de la biblioteca), y
 - Recreación fuera de su / sus celulares cinco (5) veces por semana a menos que un problema de seguridad o la seguridad.
- Nivel Tres
 - Los internos o de segregación en el Nivel Tres tendrán acceso a lo siguiente:
 - Dos (2) visitas por semana;
 - Cinco (5) llamadas telefónicas a la semana;
 - Biblia o texto religioso;
 - Periódico;
 - Privilegios de la Biblioteca (hasta tres libros de la biblioteca);
 - Ampliación comisario comprar hasta diez (10) dólares y puede incluir elementos específicos de los alimentos;
 - Recreación fuera de su / sus celulares seis (6) veces por semana a menos que un problema de seguridad o la seguridad, y
 - Buen tiempo de crédito hacia las sanciones disciplinarias.
 - Los buenos créditos de tiempo se determinará en función de la naturaleza del delito cometido que puso al preso en el estado de la segregación, la historia del comportamiento del preso, y cualquier historia de las modificaciones anteriores.

Las expectativas para el BMS

Un preso de la segregación tendrá la oportunidad de ganar puntos cada día, siguiendo todas las reglas y demostrar un comportamiento adecuado. Usted tendrá la oportunidad de ganar quince (15) puntos cada día. Usted está obligado a obtener un mínimo de trece (13) puntos cada día.

BMS Promoción de Nivel

Para que un interno de la segregación para avanzar un nivel en el SC, el recluso la segregación debe recibir un mínimo de trece (13) puntos cada día durante siete (7) días consecutivos.

Separación del Estado de segregación

Un preso de la segregación puede ser removido de la condición de la segregación y regresó a la población general cuando él / ella se ha ganado un mínimo de trece (13) puntos cada día durante siete (7) días consecutivos en el Nivel Tres.

El Supervisor de Servicios Especiales Unidad hará una recomendación o no para eliminar a un preso de la condición de la segregación del día hábil siguiente a la reo el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para completar el nivel III de la SBA. El Supervisor de Servicio de la Unidad Especial deberá utilizar los siguientes criterios para que le ayuden / ella para decidir si o no a un preso debe volver a la población en general:

- La gravedad de la infracción cometida puesto que el preso en el estado de la segregación
- La gravedad de cualquier delito cometido, mientras que el recluso estaba en estado de segregación
- Historia de la conducta agresiva
- Historia de comportamiento con los demás reclusos
- La gravedad de los cargos, y
- Escape de la historia

Reglas de la Segregación

Todas reglas de la facilidad aplicarán a presos en la segregación administrativa y disciplinaria a menos que especificaron de otro modo para segregación.

Reglas que aplicará específicamente a presos del estatus de segregación, si albergó en la Habitación Especializado o módulo Médico son:

Ejercicio - Usted será proveído la oportunidad para ejercicio una (1) hora cada día, cinco (5) días por la semana. Usted está esperado salir su célula y ir directamente al área del ejercicio. Socializando, conducta disruptiva, volver a su célula antes de una hora, y orden/asuntos de la seguridad lo causarán al ser perdida su período del ejercicio. Si usted ha recibido una sanción disciplinaria restringir su acceso a la zona de ejercicio, se instalará un programa de ejercicios dentro de la celda para que pueda continuar el ejercicio físico durante el período de restricción. Oportunidades adicionales de ejercicio pueden ser obtenidos de conformidad con el BMS.

Comidas - Usted comerá sus comidas en su célula. Ningún artículos de la comida serán guardado en su célula. Las comidas especiales pueden ser substituido para propósitos de seguridad.

Movimiento - Usted conformará con directivas del personal para propósitos ambos a dentro de o fuera del módulo.

Duchas - Duchas y navajas estarán disponibles a usted tres (3) veces por la semana a menos que la seguridad concierne dicta de otro modo. Usted utilizará la ducha en el mismo nivel como su tarea de célula, a menos que dirigió de otro modo. Usted seguirá las órdenes del personal con respecto a la duración de su ducha. Usted puede lavar su cuerpo en cualquier tiempo que usted está dentro de su célula utilizando el agua de su retrete y una toallita, jabón, y toalla.

Comisario - Usted será permitido hacer compras de comisario en una base semanal a menos que restringió específicamente del privilegio. Algunos artículos del comisario serán restringido de presos de segregación para razones de seguridad. Usted será permitido comprar y/o posee artículos personales básicos de higiene, a menos que tal artículo está por su naturaleza es demasiado peligrosa para la unidad de la segregación o el artículo en si mismo es peligroso. Usted no será permitido comprar lociones, los aceites y o las cremas a menos que aprobado por el Director o el médico médico de proveedor de servicios Usted será permitido comprar y/o posee artículos personales básicos de higiene, a menos que tal artículo está por la naturaleza es demasiado peligrosa para la unidad de la segregación o el artículo es peligroso. Usted no será

permitido comprar lociones, los aceites y o las cremas a menos que aprobado por el Director o el médico del proveedor de los servicios médico. Una amplia selección de la comisaría se pondrán a disposición a los presos de segregación de acuerdo con el BMS.

Correo - Usted puede escribir y recibe cartas en la misma base como presos en población general cuando usted está en el estatus de la segregación.

Teléfono - El uso del teléfono en el estatus de la segregación administrativa está restringido sólo por el horario de Unidad de Segregación o como especificado por una sanción o seguridad disciplinarias concierne. Uso del teléfono mientras en la segregación disciplinaria será prohibido, a menos que sea un privilegio que se gana a través del BMS. Si usted necesita hacer una llamada de teléfono para una emergencia de familia o para una cuestión legal urgente mientras en esta estatus, usted debe completar una Pedido de Preso forma y lo somete al Director de la División de Operaciones.

Celda de Aislamiento - Usted se espera que mantengan un comportamiento adecuado en el confinamiento de su celda. Usted no se referirá a la luz o una ventana en cualquier momento. Si usted no cumple con esta directiva que estará sujeto a acción disciplinaria. Las luces de celdas deberán permanecer a partir de las 6:00 am a 10:00 pm.

Propiedad Personal - Para razones de seguridad, algunos artículos su propiedad personal pueden ser restringido en la unidad de la segregación. Propiedad personal será restringido mientras usted está en la segregación disciplinaria.

Visitas - Usted será permitido recibir visitas a menos que razones substanciales existen para la negación de tales visitas.

Materia que Lee - Deberá tener acceso a los materiales de la Biblioteca de Derecho y otros libros mediante la presentación de un Formulario de solicitud de recluso al personal al Departamento de Programas.

Guía Religiosa - Usted tendrá la oportunidad reunir con el capellán de la facilidad u otro líder religioso como solicitado y arreglado por el Capellán. Usted debe someter un Pedido de Preso Forma escrito al Capellán solicitar esta guía.

Salud Mental/Servicios que Aconsejan - Puede solicitar asesoramiento y / o tratamiento de salud mental a través de un Formulario de solicitud médica para salud mental por escrito.

Si usted está en el estatus de la segregación administrativa o la custodia de protección, usted será proveído acceso a programas y servicios adicionales tal como educación y servicios recreativos. Tales servicios serán proveído en la unidad de acuerdo con la seguridad concierne de la unidad y puede ser solicitado en una Pedido de Preso forma al Departamento de Programas de facilidad.

Conformidad con Reglas y Regulaciones

Usted está esperado seguir las reglas de esta facilidad, aún cuando usted está afuera de la facilidad para apariencias de tribunal, citas médicas, detalles de trabajo, etc. Si usted falla conformar con las reglas de la facilidad y directivas, usted será sujeción a los procesos disciplinarios de la facilidad.

Infracciones de reglas u “ofensas” son separado en tres categorías diferentes: I, II, y III. Categoría I ofensas son considerado las más gravas y ofensas de Categorías III son lo menos grave. Si usted comete un acto que es cubierto también por el derecho penal, su caso puede ser referido a fiscal de un distrito judicial para archivar de potencial de una carga(s) criminal. El presentar de cargas criminales no prohibirá el presentar de cargas disciplinarias internas para la misma ofensa.

Ofensas y Sanciones

Ofensas de Categoría I:

- 1-01 Asesinato - Matar ilegalmente una persona con maldad premeditada.
- 1-02 Homicidio voluntario - La matanza intensional sin maldad de una persona por otro.
- 1-03 Homicidio involuntario - La matanza involuntaria de una persona por otro, no hecho por libertad o por voluntad propia.
- 1-04 Batería agravada - Intensionalmente causar gran daños corporales a otra persona.
- 1-05 Batería agravada contra un agente de policia o oficial de correcciones - Mismo que arriba menos a un agente de policia o oficial de correcciones.
- 1-06 Batería - Intensionalmente o descuidadamente causar daños corporales a otra persona; o intensionalmente causar contacto físico con otra persona cuando hecho en un grosero, insultar, o manera enojada.
- 1-07 Batería de un agente de policia o oficial de correcciones - Mismo que arriba menos a un agente de policia o oficial de correcciones.
- 1-08 Asalto agravado - Asalto cometió con un arma, al tratar ocultar la identidad de persona o con intención cometer un crimen grave.
- 1-09 Asalto agravado de un agente de policia o oficial de correcciones - Mismo que arriba menos a un agente de policia o oficial de correcciones.
- 1-10 Asalto - Intensionalmente colocar a otra persona en temor o sospecha de daños corporales inmediatos; un ataque físico o verbal en una persona.
- 1-11 Asalto en un agente de policia o oficial de correcciones - Mismo que arriba menos a un agente de policia o oficial de correcciones.
- 1-12 Violación - El crimen del tener relaciones sexuales con forzoso con una persona que no consiente cuando la víctima es vence a fuerza, es inconsciente,

o es incapaz de dar consiente debido a deficiencia mental o estado alterado.

- 1-13 Sodomía criminal agravado - Cometer algún acto sexual que implica los órganos del sexo de una persona y la boca o de ano de otro cuando es a la fuerza o de otro modo contra el hace de la otra persona.
- 1-14 Amenaza criminal - Una expresión o advertir de la intención cometer la violencia con la intención al aterrorizar otro.
- 1-15 Chantaje - El acto de ganar algo de valor amenazando comunicar las acusaciones que sujetarían la persona a irrisión y desprecio públicos. La amenaza de exponer un acto o crimen indignos pasados, o dinero pagaron evitar exposición.
- 1-16 Incendiarismo - Astutamente dañar una propiedad en que otra persona tiene interés por fuego o explosion.
- 1-17 Escape agravado de custodia - Escape o tentativa escapar un teniendo la institución cuando cargó con o condenó de un crimen grave.
- 1-18 Escape de custodia - Escape o tentativa escapar de custodia mientras ser aguantado una carga o convicción de delito.
- 1-20 Batería sexual agravada - Tocando intensional a otra persona que no consiente con intención satisfacer los deseos sexuales del infractor/a cuando la víctima es vence a fuerza o temor, es inconsciente, o es incapaz de dar consiente debido a deficiencia mental o estado alterado.
- 1-21 Posesión de contrabando peligroso - Posesión de contrabando peligroso que incluye pero no es limitado al fusil, cuchillo, a instrumento afilado no autorizado, materia fumante, drogas, o parafenalia de droga.
- 1-22 Participación en motins, huelgas del trabajo, o disturbio de amotinado - Simpático en cualquier actividad con los otros que interrumpe severamente la rutina normal y operación ordenada de la facilidad.
- 1-23 Instigación a motin - Provocar en acción desenfrenado, masivo, o alboroto de turbulento que producirá un peligro claro herida a personas o propiedad o viola la paz pública.
- 1-24 Posesión de parafenalia de escape - Posesión de cualquier artículo que una persona solía conducir o ayuda en un escape.
- 1-25 Rapto - El tomar o limitar de cualquier persona a fuerza o amenaza con la intención tener tan persona para el rescate o como un protector o rehén.
- 1-26 Soborno - Dar o prometer dar a un oficial o empleado públicos cualquier beneficio a que la persona no es permitido legalmente con la intención influir en la persona en el desempeño de los deberes de persona.
- 1-27 Robo – Tomar la propiedad de otra persona sin su permiso. con la intención privar el dueño permanentemente de la posesión de la propiedad. El robo es también el tomar propiedad de otra persona por engaño, por la amenaza, o por

el control que obtiene sobre saber hurtado de propiedad la propiedad ha sido hurtado por otro.

- 1-28 Tratar de forzar con dispositivo de cerrar - Cambiar, meta con, o altera artefactos que cierran.
- 1-29 Falsificación de cualquier documento del gobierno o papel oficial - Imitar de cerca o copia con intención engañar en beneficio del infractor/a.
- 1-30 Daño criminal a propiedad - Intencionalmente dañar o destructora la propiedad en que otra persona tiene un interés sin el consentimiento de la otra persona.
- 1-31 Ayuda del suicidio - Intencionalmente avisar, alentador, o ayudar otro en el tomar de la su vida que resulta en un suicidio o procuró suicidio; fallar informar personal de un conocimiento de la intención de otro preso cometer suicidio.
- 1-32 Consumo o uso de una substancia ilegal o no autorizada - Haber utilizado y está actualmente bajo la influencia de un ilegal/substancia no autorizada; haber utilizado un ilegal/substancia no autorizada que causa una lectura positiva en una facilidad prueba autorizada para la substancia.
- 1-33 Tratar de forzar con ventilación, instalación de cañerías, eléctrico, o sistemas de comunicación o artefactos - El acto de alterar, destructor, parar, o devisar de cualquiera de las sistemas encima.
- 1-34 Tentativa cometer cualquiera de las ofensas encima o ayuda otros cometer cualquiera de los actos encima.
- 1-35 Cualquiera infracción del estado, la ley local o federal no cubrió arriba.
- 1-36 Infracción repetida de la ofensa de la Categoría II. Romper tres o más órdenes listaron abajo la misma categoría dentro de un período de 30 días. Las órdenes individuales no tienen que ser exactamente el mismo, sólo de la misma categoría.
- 1-37 Acoso sexual - avances sexuales repetidos e inoportunos, solicitudes de favores sexuales, comentarios verbales, gestos o acciones de naturaleza sexual despectiva u ofensiva.
- 1-38 Introducción de contrabando - introducción o conspiración para introducir contrabando en la instalación.

Sanciones para Categoría I:

El oficial de la vista puede imponer cualquier o todo lo siguiente:

- Segregación de disciplinario hasta 60 días por ofensa.
- Restitución
- Pérdida de cualquier o todos los privilegios siguientes hasta 60 días por ofensa:

- Teléfono
- Comisario
- Consideración para el trabajo programa dentro de la cárcel.
- Consideración para programas especial.
- Gimnasio/cancha al aire libre/zona de ejercicio
- Recreación de sala de estar comunal (televisión, juegos, etc)
- Radio
- Multa
 - Multa en incrementos de dólares hasta una multa máxima de \$10.00 por ofensa.
- Restricción de la célula hasta catorce (14) días por ofensa.
- Cerrado con llave temprano hasta de veintiuno (21) días por ofensa.

Nota: La sanción máxima para infracciones de reglas es no más de 60 días para todas ofensas que surgen fuera de un incidente.

Ofensas de Categoría II:

- 2-01 Luchar - Algún encuentro físico entre dos o más individuos. Alguna actividad física que podría dirigir a violencia o herida a un individuo.
- 2-02 Familiaridad – Solicitar, alentador, o tomando parte en alguna relación personal con un miembro del personal, con personal del contrato, o voluntario.
- 2-03 Sexualidad - Un encuentro sexual de cualquier tipo entre presos cuando el acto es consentimiento por parte de todos partidos implicados.
- 2-04 Exposición indecente - El acto de no ser vestido completamente y exponer uno o más porciones privadas del cuerpo.
- 2-05 Maltrato de medicación autorizado – Cualquier uso o acaparamiento de medicación autorizado de otra manera que el método aprobado ordenado por personal médico del personal o correccional de facilidad, inclusive pasando medicación a otro preso o posesión/uso de un medicación de otra manera del preso propio.
- 2-06 Posesión o fabrica de bebida o substancia no autorizadas - El hacer o la posesión de cualquier bebida u otra substancia no aprobado o proveído por personal de la facilidad.
- 2-07 Área no autorizada - Estar presente en cualquier área de la facilidad que no ha sido aprobado específicamente por personal de la facilidad.
- 2-08 Desobedecer una orden directa, escrita o verbal de personal de la facilidad - Fallar a obedece respetuosamente e inmediatamente una orden, directiva, o instrucción dada por cualquier empleado de la facilidad o un empleado de una facilidad u otra agencia que está a cargo del preso. En el caso de órdenes opuestas, la última orden será obedecido.
- 2-09 Mentir - Mentir, tergiversar los hechos, o dar información falsa o engañosa.

- 2-10 La infracción de regulaciones visitantes – Violar cualquiera de las reglas con respecto a visitas.
- 2-11 Tatuando - Real o tentative tatuando del usted mismo u otro individuo.
- 2-12 Conducto desordenado - Cualquier conducto que interrumpe la seguridad y operación asegura de la facilidad.
- 2-13 Actividad de la banda – Usando signos de la banda, lenguaje escrito, lenguaje verbal, o acciones o poseer cualquier materia que refiere a bandas o sus lenguajes o acciones.
- 2-14 Hacer falta al recuento - Cualquier acto cometido por un preso que demora un recuento o tiene como resultado un contar mal.
- 2-15 Fracaso al cerrado con llave - Deliberadamente rehusar un directiva verbal por personal de la facilidad al cerrado con llave.
- 2-16 Estación de trabajo del oficial - Tocando el equipo en o está atrás la estación de trabajo de oficial.
- 2-17 Evita el personal - Correr o deliberadamente evitar a cualquier miembro del personal si ordenó, requerido, o solicitó ser presente hablar con, sea justificado, sea buscado, o ser preguntado por un miembro del personal.
- 2-18 Entrar en contrato, contraer obligación financiera - Entrar en un contrato, o en contraer alguna obligación financiera, inclusive una orden por correo, sin aprobación de supervision.
- 2-19 Ausencia de sin excusarse del trabajo o programas - Fallar informar para un detalle asignado del trabajo o programa sin la autorización para la ausencia.
- 2-20 Apostar - Haciendo cualquier apuesta, operador o depositar cualquier fondo comun que apuesta o el juego, llevando el libro, o simpático en cualquier forma de apostar. Para poseer, transferencia, vende, u obtiene cualquier dados u otro parafernalia que apuestan.
- 2-21 Obscenidad - Poseer cualquier escribir de obsceno o pornográfico, retrato, artículo, o artefacto o escribir o dibujar algo de una naturaleza obsceno.
- 2-22 Posesión de contrabando menos peligroso - Posesión de cualquier artículo que es moderadamente peligroso en el ambiente de la facilidad y no está proveído por la facilidad, vendido en el comisario, o específicamente autorizado para uso o posesión en la facilidad; cualquier artículo que, aunque autorizó, está maltratado o no usado para el propósito originalmente destinado.
- 2-23 Uso de bebida o substancia no autorizadas - Estando bajo la influencia de o consumió o inyectó una substancia no autorizada pero no ilegal desde que está en la custodia de la facilidad. Esto incluirá el uso de una bebida no autorizada u otra substancia tal como pero no limitado al alcohol, vitaminas o suplementos no autorizados, esteroide, etc.
- 2-24 Burlando reglas de la facilidad - Cualquier acto que con determinación anda alrededor o es significado no conformar a una regla(s) de la facilidad (tal como:

enviar una carta a un amigo en la comunidad tener al amigo manda la carta a otro preso en la facilidad.)

- 2-25 Actos o conducta lascivos - Masturbación, exhibición lasciva del genitales, o de otro acto de una naturaleza sexual que está intencionado producir temor o herida u ofende otro.
- 2-26 Interferencia con encierros - Entrometido con o con ayudar a otros presos en entrometido en cualquier manera con manillas u otro encierros aplicados por personal de correccional.
- 2-27 Organizar de presos - Organizar o procurar organizar presos unificar sus quejas o pedidos como por peticiones, etc.
- 2-28 Insolencia hacia personal - Estando insolente o irrespetuoso hacia el personal o voluntarios.
- 2-29 Falsificar documentos - Falsificar un documento a personal o oficiales exteriores.
- 2-30 Destrucción de propiedad proveída - La destrucción de la propiedad proveída por el cárcel inclusive pero no limitado a ropa, ropa de cama, sandalias, y colchón por cualquiera significa de otra manera que por uso normal.
- 2-31 Tentativa o ayuda violar ofensa de la Categoría II - Procurar a o ayudar otro violar una ofensa de Categoría II.
- 2-32 Infracción repetida de la ofensa de la Categoría III. Romper tres o más órdenes listaron abajo la misma categoría dentro de un período de 30 días. Las órdenes individuales no tienen que ser exactamente el mismo, sólo de la misma categoría.
- 2-33 Tomando sin permiso - Tomar sin permiso, a pesar de la intención, un artículo de cualquier amable de alguna persona o lugar u obtener el reglamento por fraude o falta de honradez.
- 2-34 Trocar y/o cambio - Comerciar, pedir prestado, prestar, dar, recipiente, ventar, o comprando los bienes, servicios, o cualquier artículo con valor económico entre presos.

Sanciones para Categoría II:

El oficial de la vista puede imponer cualquier o todo lo siguiente:

- Segregación Disciplinaria hasta 30 días por ofensa
- Restitución
- Pérdida de cualquier o todos los privilegios siguientes hasta 30 días por ofensa:

- Teléfono
- Comisario
- Consideración para el trabajo programa dentro de la cárcel
- Consideración para programas especial
- Gimnasio/cancha al aire libre/zona de ejercicio
- Recreación de sala de estar comunal (televisión, juegos, etc)
- Radio
- Multa
 - Multa en incrementos de dólares hasta una multa máxima de \$5.00 por ofensa
- Restricción de la célula hasta diez (10) días por ofensa
- Cerrado con llave temprano hasta catorce (14) días por ofensa

Nota: La sanción máxima para infracciones de reglas es no más de 60 días para todas ofensas que surgen fuera de un incidente.

Ofensas de Categoría III:

- 3-01 Facaso mantener la higiene personal - Fallar mantener limpieza personal.
- 3-02 Fracaso mantener area de vivir sanitaria y ordenada - Fallar mantener limpieza y orden de la célula asignada, cuando dirigido por personal.
- 3-03 Uso de lenguaje profano o ofensivo - El uso de lenguaje profano o ofensivo hacia un miembro de personal, visitante, voluntario, o otro preso; o el uso general de lenguaje profano.
- 3-04 Fracaso cooperar con la función ordenada del modulo - Fallar seguir las reglas del módulo y realiza funciones como dirigido por personal.
- 3-05 Maltrato o destrucción del equipo y/o suministros - Uso indebido, pérdida o destrucción de equipos y / o suministros (por ejemplo, el uso de bolsas de plástico para el almacenamiento de hielo o para usar como peso; la descarga de un artículo en el inodoro, el desperdicio o el uso del papel higiénico para fines no autorizados).
- 3-06 Mala conducta - Jugueteo o cualquier conducta que es disruptivo.
- 3-07 Tratar de forzar con equipo de módulo - Tratar de forzar con u operador cualquiera del equipo en el módulo sin autorización. Incluye maltrato del interfono de la facilidad o sistema de llamada.
- 3-08 Colgar de artículo - Colgar o conectar cualquier artículo a la pared, techo, abertura, puerta, ventana, o a cualquier otra área de la célula o facilidad sin autorización de personal.
- 3-09 Comercía de alimento - Comendo alimento que de las bandejas de otros presos o dando alimento a otros presos.
- 3-10 La manipulación / eliminación de pulsera o tarjeta de identificación - Alterar o

quitar un pulsera o tarjeta de identificación.

- 3-11 Infracción de reglas telefónicas - Usar el teléfono de módulo sin el permiso del oficial de módulo o usar el teléfono hasar contacto con alguien no autorizó. Usar o compartir el número PIN de otro recluso, la tarjeta prepaga de llamadas o el tiempo de llamada telefónica.
- 3-12 Atesoramiento de artículos proveído por el cárcel o artículos de comisario - Posesión de artículos proveído o de comisario en cantidades de exceso.
- 3-13 Holgazanería – Parar o de otro modo holgazanería en pasarela, senderos, enfrente de puertas de célula, o inclinado en barandas de pasarela.
- 3-14 Tirar/lanzar un artículo - Tirar o lanzar cualquier artículo del pasarela o en otra parte dentro del modulo.
- 3-15 Lento al cerrado con llave - Fallar ir inmediatamente a su célula cuando instruyó hacer así.
- 3-16 Alias – Fracaso del preso usar el nombre del encarcelamiento en documentos escritos, inclusive cartas, mientras encarceló en la facilidad.
- 3-17 Uso inadecuado de forma de pedido o queja - Usando pedido(s) al personal y/o forma(s) de queja acosar queja inadecuadamente y excesivamente acerca de asuntos o hace las quejas frívolas. Usar cualquier tipo de forma proveído por la cárcel para algo otra manera que su propósito expresado.
- 3-18 Falsamente reclamando una enfermedad - Falsamente reclamar una enfermedad ganar la atención, visite el área médica, o evitar detalle de trabajo o a asistencia de programa.
- 3-19 Restricción médica - Violar una restricción ordenada por personal médico (tal como: no baloncesto; no caminante).
- 3-20 Carteleras - Tratar de forzar con o quitando cualquier artículo de un cartel de la facilidad o el módulo o colocando un artículo en un cartel sin autorización de personal.
- 3-21 Infracción de cualquier regla de la facilidad no listó específicamente como una ofensa.

Sanciones para Categoría III:

El oficial de la vista puede imponer cualquier o todo lo siguiente:

- Reprimenda Verbal
- Restitución
- Pérdida de cualquier o todos de los privilegios siguientes hasta catorce (14) días por ofensa:

- Teléfono
- Comisario
- Consideración para el trabajo programa dentro de la cárcel
- Consideración para programas especial
- Gimnasio/cancha al aire libre/zona de ejercicio
- Recreación de sala de estar comunal (televisión, juegos, etc)
- Radio
- Multa
 - Multa en incrementos de dólares hasta una multa máxima de \$3.00 por ofensa
- Restricción de la célula hasta siete (7) días por ofensa
- Cerrado con llave temprano hasta diez (10) días por ofensa

Nota: La sanción máxima para infracciones de reglas es no más de 60 días para todas ofensas que surgen fuera de un incidente.

PROCESOS DISCIPLINARIO

Proceso de Acuerdo de Liquidación

El proceso del acuerdo del arreglo puede ser usado como una alternativa a cargas disciplinarias formales por personal que informa. Personal puede iniciar el proceso del acuerdo del arreglo para la resolución de ofensas pretendidas de Categoría III sólo. Personal le puede proveir una carga del acuerdo del arreglo o citación a usted para su infracción pretendida de uno o más ofensas de la Categoría III. Una citación del acuerdo del arreglo puede ser proveído como una alternativa a un informe disciplinario formal cuando es creído por el miembro de personal que el incidente requiere más que un sin documentar, en-el-marca reprimenda verbal. Una vez que un acuerdo del arreglo ha sido ofrecido a usted, el personal no puede retirarlo. Usted puede aceptar que el acuerdo del arreglo ofreció o lo rechaza y adelanta la citación para una vista como un Informe Disciplinario de Categoría III. Los acuerdos del arreglo no serán colocado en su archivo magistral o notado en su registro de la computadora.

La citación del acuerdo del arreglo será escrito por el oficial que informa y sirvió a usted dentro de veinticuatro (24) horas del incidente pretendido. La citación incluirá lo siguiente:

- la fecha y tiempo de cada ofensa presunto;
- la fecha y tiempo que la citación está escrito;
- el nombre y número de cada ofensa presunto de la Categoría III;
- una declaración breve de los hechos del incidente presunto, inclusive nombres de testigos;
- la fecha y tiempo que la citación está servido en el preso;
- la sanción del acuerdo del arreglo; y
- la firma del preso que indica su aceptación o rechazo del acuerdo del arreglo.

Personal impondrá sólo **uno** (una sanción de notado abajo) de los siguiente acuerdo del arreglo sancionas a pesar del número de ofensas listó en la citación:

- Disculpa escrita a la persona apropiada;
- Restricción de dos privilegios (teléfono, comisario, gimnasio, o radio) hasta siete (7) días (el oficial especificará cuál privilegios);
- Una multa de \$2.00;
- Trabajo extra en el módulo hasta dos horas por día, no exceder cinco (5) días;
- Restricción de la célula hasta dos (2) días; o
- Cerrado con llave temprano hasta cinco (5) días.

Usted puede escoger si acepte el acuerdo del arreglo o rechazarlo a favor del proceso de vista disciplinario formal. Usted necesitará considerar su potencial ser condenado de la ofensa(s) en el proceso formal y la sanción(s) potencial que usted puede recibir. Si usted está completamente inocente de la carga(s), entonces usted probablemente no debe aceptar el acuerdo para que usted será oído por un oficial imparcial de la vista. Usted toma su decisión inmediatamente cuando el oficial presenta el acuerdo del arreglo a usted.

Aceptación de la sanción del acuerdo constituirá la renuncia de su derecho a los beneficios del proceso disciplinario formal. A la aceptación del acuerdo del arreglo, la sanción será impuesto inmediatamente. Una copia del acuerdo será adelantado al supervisor del turno, una copia será archivado en el módulo para la implementación de la sanción, y una copia será dado a usted. A la terminación de su sanción, la copia de módulo será adelantado a registros pero no será colocado en su archivo magistral.

Si usted rechaza el acuerdo del arreglo a favor del proceso disciplinario de vista, usted debe firmar la citación que indica su rechusar. El acuerdo del arreglo entonces será conectado a una Forma del Informe de Disciplinario y llega a ser una informe disciplinario de la Clase III. El informe entonces será adelantado al supervisor del torno para la revisión. El plazo del proceso disciplinario comenzará andar cuando la citación está revisado y firmado por el supervisor del turno. Su negativa de un acuerdo del arreglo no tendrá como resultado las cargas más gravas ser nivelado contra usted que fueron presuntido en la citación del acuerdo del arreglo.

Proceso Formal de Disciplinario

➤ Formulario de Informe Disciplinario

Una persona de personal iniciará una Forma de Informe de Disciplinario escrito detallar las cargas contra usted dentro de 24 horas de la ofensa, el descubrimiento de la ofensa, o de la terminación de una investigación. La forma disciplinaria del informe será adelantado para la revisión a un supervisor del torno y aprobado o rechazado basado en si o no el informe es sano, adecuado, y hecho en manera y forma apropiadas. Usted será servido la forma disciplinaria completada del informe dentro de cuarenta y ocho (48) horas de la ofensa presuntido, descubrimiento de la ofensa, o de la terminación de una investigación.

La Forma del Informe de Disciplinario incluirá la información siguiente:

- el nombre y número del preso;
- la firma y título del miembro de personal que escribir el informe;
- la fecha y tiempo de la ofensa presuntido;
- la fecha y tiempo el informe fue escrito;
- la naturaleza de la ofensa presuntido;
- la categoría, título, y número de la ofensa violada;
- los nombres de testigos conocidos;
- una descripción breve de las circunstancias y hechos de la infracción;
- conducta excepcional del preso;
- disposición de alguna evidencia física;
- alguna acción inmediata tomada, inclusive el uso de la fuerza;
- la fecha y tiempo el informe está servido y;
- la firma electrónica del miembro de personal que sirvió el informe

Usted recibirá una copia completada de la Forma del Informe de Disciplinario y la original será adelantado al Coordinador de la Vista Disciplinaria. Usted será proveído el derecho disputar las alegaciones en una vista de debido proceso.

➤ **Detención Antes de la Vista Disciplinaria**

Si el supervisor del turno lo cree necesario, usted puede ser colocado en la segregación administrativa como detención antes de la vista que sigue un incidente presuntido. Este tipo de segregación puede ser utilizado proteger la seguridad del preso y/o la facilidad hasta una vista de debido proceso para una infracción presuntido y/o cuando una investigación del incidente presuntido es necesario. Si usted está declarado culpable de una ofensa de Categoría I o II, usted puede ser sentenciado a la segregación disciplinaria. Cualquier tiempo sirvió en la segregación administrativa detención antes de la vista y antes de la disposición será acreditado a su tiempo como sirvió en la segregación disciplinaria. El Director de la División de Operaciones o un designado revisarán el estatus de detención antes de la vista de cada preso dentro de 72 horas de detención (inclusive los fines de semana y vacaciones).

➤ **Aviso de la Vista Disciplinaria**

La vista disciplinaria será tenido dentro de siete (7) días hábiles (excluyen los fines de semana y vacaciones) de la infracción presuntida, descubrimiento de la infracción, o terminación de una investigación. Usted recibirá un Aviso de la Vista Disciplinario con respecto a la fecha y tiempo de la vista por lo menos 24 horas antes de la vista.

En esta aviso, usted será permitido listar sus testigos solicitados, si haya. El Coordinador de la Vista aprobará o rechaza su pedido(s). Si un testigo está rechazado, el Coordinador de la Vista Disciplinaria expresará la razón para la desaprobación en la forma. El Coordinador de la Vista Disciplinaria puede aprobar la sumisión de una declaración escrita del testigo en vez del testimonio verbal.

En esta misma forma, usted puede indicar también su deseo para ayuda de personal. La ayuda de personal con su defensa será otorgado cuando el Coordinador de la Vista Disciplinaria determina

que usted es incapaces de reunir y presentar evidencia en su propio beneficio. Usted no será permitido la representación de otro preso, un abogado, o cualquiera de otra manera que un miembro de personal calificado específicamente ayudar con su representación. Usted será notificado por el regreso del aviso a usted si un ayudante de personal ha sido asignado a su caso.

Usted tendrá también la habilidad renunciar su derecho a una vista y renunciar la provisión de nota dentro de 24 horas. Si usted cree que usted no puede formular su defensa por la fecha de la vista, usted puede solicitar una continuación de la vista en el aviso de la vista. Usted debe expresar su razón específica para que la vista necesitar ser continuado. Si la continuación está otorgado, usted será notificado de la fecha y el tiempo de la vista nueva. El Coordinador de la Vista Disciplinario puede demorar también o continúa una vista para razón buena pero lo notificará a escribir de la continuación y la razón para la demora. Si personal observa o descubre que usted ha cometido una ofensa apenas antes de su descarga de la facilidad, un informe y el proceso disciplinarios abreviados sucederán para que la restitución puede ser valorado, si aplicable y le declaró culpable, antes de su salida y limpiar sus fondos su cuenta de preso.

➤ **Vista Disciplinaria**

Un oficial cualificado e imparcial conducirá la vista disciplinaria. Durante la vista disciplinaria, usted será requerido entrar una súplica de culpable, no culpable, o ningún concurso. Si usted entra una súplica de culpable o ningún concurso, el oficial procederá a la fase de la disposición. Si usted entra una súplica de no culpable, el proceso de la vista repleto procederá.

Usted será dado la oportunidad presentar su defensa en persona en la vista tanto como su conducta permanece calmo y apropiada. Si su conducta durante la vista o la conducta reciente antes de la vista prohíbe su presencia, la vista será conducido en su ausencia y la vista será conducido como planificado. Cuando la vista está completada, el oficial de la vista procederá con un conclusión de la culpa o la inocencia. La decisión del oficial será basado a la información obtenida y/o presentada en la vista, inclusive informes de personal, sus propias declaraciones, y evidencia obtuvieron de documentos y testigos. Si usted está declarado culpable, el oficial procederá con una disposición. La acción disciplinaria tomada no será caprichosa ni represalias.

El oficial de la vista puede decidir a:

- despida la carga(s);
- sostenga la carga(s) e impone una sanción(s) disciplinaria;
- modifique la carga a una carga menos e impone una sanción(s) disciplinaria por consiguiente; o
- modifique la carga(s) a una carga(s) más severa e impone una sanción(s) disciplinaria.

➤ **Registro y Revisión de la Vista Disciplinaria**

El oficial de la vista completará un registro escrito de la vista y sus hallazgos. El registro incluirá un sinopsis de la evidencia; la razón la evidencia solicitada no fue permitido o considerado; la razón ninguna evidencia puede haber sido determinado ser confidencial e

inaccesible por el preso; la conclusión del oficial y la justificación para la conclusión, para la disposición final, y para la sanción(s) disciplinaria.

La disposición escrita será adelantado al Director de la División de Operaciones para su revisión y aprobación. El Director de la División de Operaciones asegurará que la vista y el registro fueron completado según las reglas y regulaciones. El Director de la División de Operaciones aprobará la disposición de oficial de la vista, rechaza la disposición y despide el caso, o aprueba la decisión y reduce la sanción.

Usted recibirá una copia del registro escrito dentro de diez 10 días hábiles (excluyen los fines de semana y vacaciones). El informe disciplinarios y el registro de la vista serán archivado en su archivo magistral y en los registros de Coordinador de Vistas Disciplinaria. Si usted ha sido sentenciado al Secretario de Correcciones, una copia del informe y la vista disciplinarios puede ser adelantado al Secretario de Correcciones. Si el oficial conducía la vista encuentra no culpable, todo informa disciplinaria asociado con el caso será quitado de su archivo magistral (inclusive su archivo de la computadora), siguiente la aprobación de Director de División de Operaciones del hallazgo.

➤ **Apelación de la Decisión y/o Sanción**

La decisión y/o sanción aprobadas por el Director de la División de Operaciones pueden ser apelado al Director Diputado en una Pedido de Preso forma, expresando la razón(s) específica para su apelación y el número del caso de su informe. Usted debe someter esta apelación dentro de diez 10 días de calendario de su recibo del registro escrito de la vista. El Director Diputado revisará su apelación y aprueba o rechaza dentro de cinco (5) días de calendario de recibo de la apelación. Usted será proveído una copia escrita de la decisión de Director Diputado. La decisión del Director Diputado será la decisión final. Si la decisión de oficial de la vista es invalidado y Director Diputado despide el caso, todos registros disciplinaria escritos con respecto a ese caso serán quitado de su archivo magistral (inclusive su archivo de la computadora).

Proceso de Quejas

Hay 2 etapas en el Proceso de Quejas, 1. Resolución de Quejas Informales y 2. Proceso de Quejas Formales. **Para agotar los recursos administrativos proporcionados a usted por el Departamento de Correcciones del Condado de Shawnee, ambas etapas deben completarse por completo.** No debe haber represalias del personal hacia usted por seguir el proceso de quejas.

NOTA: No debe usar el proceso de quejas como una apelación para el proceso disciplinario. El proceso disciplinario tiene su propio mecanismo de apelación.

Etapas 1: Resolución de quejas informales

Siempre debe intentar resolver una queja o problema en el nivel más bajo posible con el miembro del personal apropiado antes de presentar una queja. Primero, debe hablar con el (los) miembro (s) de personal apropiado en persona si es posible. En la medida en que el problema no

se haya resuelto satisfactoriamente, puede enviar un Formulario de solicitud de recluso al personal que describe su problema. Debe presentar su formulario de Solicitud de Preso al Personal a más tardar diez (10) días calendario después de la fecha en que se originó su inquietud. Deberá utilizar la cadena de mando del personal durante el proceso de resolución informal.

Excepto en el caso de una Queja de Emergencia, se requiere la presentación de un "Formulario de Solicitud del Personal del Recluso" antes de iniciar una Queja Formal. Las solicitudes de preso al personal serán respondidas por escrito por el miembro del personal correspondiente dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la presentación.

Etapa 2: Queja formal

Si no está satisfecho con el resultado del proceso de Resolución Informal de Quejas, puede presentar un Reclamo Formal. El Proceso de Quejas Formales funciona de la siguiente manera:

- Deberá presentar un reclamo al Gerente de la División de Operaciones en un Formulario de Reclamo de Recluso. Puede obtener este formulario de su oficial de módulo. Debe presentar una queja por escrito dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la finalización del proceso de Resolución de Quejas Informales. Si no cumple con la restricción de tiempo para presentar su reclamo, es posible que se le devuelva el reclamo sin investigación o acción adicional.

- NOTA: Si presenta una queja por un problema de abuso sexual / agresión / acoso o por mala conducta del personal, no hay límite de tiempo cuando se puede presentar la queja. Sin embargo, debido a limitaciones de tiempo en la disponibilidad de videos y otras pruebas, le recomendamos que presente su reclamo lo antes posible.

- En su reclamo, deberá proporcionar información específica sobre sus razones para presentar el reclamo. Deberás ser específico e incluir:

- Nombres del personal a través del cual ha intentado resolver el problema;
- Descripción específica de su queja, incluidos los nombres de las personas involucradas, fecha, ubicación, etc .;
- Cómo te ha afectado el problema; y
- Acción que usted cree que se debe tomar para resolver el problema.

Si no proporciona toda la información específica requerida anteriormente, su reclamo será devuelto sin investigación o acción adicional hasta el momento en que se proporcione toda la información específica.

- Una vez que haya completado el formulario de reclamo, deberá adjuntar la Solicitud de Recluso a los Formularios del Personal que demuestren su intento de resolver el (los) problema (s) de manera informal. Luego deberá colocar su reclamo completado en el buzón de correo saliente de su módulo. El empleado de correo de la instalación enviará automáticamente el formulario de reclamo al Gerente de la División de Operaciones o

persona designada para que el reclamo se pueda enviar al gerente de división correspondiente. Su reclamo también se registrará para garantizar un seguimiento adecuado del progreso del personal en el suministro de respuestas.

- El Gerente de la División correspondiente responderá por escrito a su queja tan pronto como sea posible, pero dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la queja por parte del gerente. El Gerente de la División deberá indicar su decisión y los motivos de la decisión en la respuesta por escrito. Si no está satisfecho con la respuesta del Gerente de la División a su reclamo, puede enviar su reclamo al Director Adjunto dentro de los tres (3) días posteriores a la recepción de la respuesta del Gerente de la División. Si está satisfecho con la respuesta del Gerente de la División, deberá marcar la línea correspondiente en el formulario para indicar su deseo de detener el proceso de quejas en esta etapa.
- El Director Adjunto responderá por escrito a su queja tan pronto como sea posible, pero dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la queja. El Director Adjunto indicará su decisión, así como el motivo de la decisión sobre la respuesta por escrito. La decisión del Director Adjunto será definitiva.
- La queja original le será devuelta después de la respuesta por escrito del Director Adjunto. Una copia de la queja se archivará con los registros de quejas, y una copia se enviará a su archivo maestro.
- Si presenta reclamos repetidos por problemas que ya se han abordado, el Gerente de la División de Operaciones le informará que ya se han abordado los reclamos y que no se considerará ninguna otra consideración o acción.

Proceso de quejas de emergencia

Una queja de emergencia puede pasar por alto el requisito de resolución informal. Si tiene un problema que cree que podría causar un riesgo importante de daño para usted u otras personas si el problema no se maneja de inmediato, puede presentar una queja de emergencia directamente al Director Adjunto. Debe asegurarse de que la palabra "Emergencia" esté claramente escrita en letras grandes en la parte superior del formulario de reclamo. Si el personal descubre que su reclamo no es una verdadera emergencia, se le devolverá su reclamo para que pueda utilizar el proceso informal. Sin embargo, se le puede responsabilizar por proporcionar intencionalmente información falsa en su queja.